Naciones Unidas A/64/6 (Sect.16)

Asamblea General

Distr. general
16 de abril de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011*

Título IV
Cooperación internacional para el desarrollo

Sección 16
Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

(Programa 13 del marco estratégico para el período 2010-2011)**

Índice

Página

Sinopsis 2

A. Órganos normativos 9

B. Dirección y gestión ejecutivas 14

C. Programa de trabajo 18

Subprograma 1. Estado de derecho 19

Subprograma 2. Análisis de políticas y tendencias 31

Subprograma 3. Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo 38

D. Apoyo a los programas 48

Anexo

Productos del bienio 2008-2009 que se suprimirán en el bienio 2010-2011 55

* Posteriormente se publicará un resumen del presupuesto por programas aprobado en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 6* (A/64/6/Add.1).

** *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 6* (A/63/6/Rev.1).

09-30485 (S) 200509 190609

Se ruega reciclar

Sinopsis

Cuadro 16.1

Estimaciones de los gastos

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	38.258.800[a]
Consignación revisada para 2008-2009	37.575.900

[a] A valores de 2008-2009.

Cuadro 16.2

Recursos de personal propuestos

Puestos	*Número*	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Puestos aprobados para el bienio 2010-2011	113	1 SGA, 2 D-2, 4 D-1, 13 P-5, 26 P-4, 24 P-3, 11 P-2/1, 3 SG (CP), 29 SG (OC)
Nuevos puestos	2	1 P-5 y 1 P-3 para el subprograma 2
Aprobados para el bienio 2008-2009	111	1 SGA, 2 D-2, 4 D-1, 12 P-5, 26 P-4, 23 P-3, 11 P-2/1, 3 GS (CP), 29 GS (OC)

16.1 En la Declaración del Milenio (resolución 55/2), la Asamblea General declaró objetivo de las Naciones Unidas el logro del desarrollo sostenible. El desarrollo sostenible presenta múltiples dimensiones: exige compartir los recursos del planeta de modo que promueva la dignidad humana; exige también una buena administración de estos recursos para que las generaciones futuras hereden un mundo mejor. Es igualmente importante liberar a la persona de la carga que supone el comportamiento incivil a fin de salvaguardar su supervivencia, dignidad y medios de vida y ayudar a regenerar los valores de la comunidad para prevenir el delito. Este aspecto es un elemento esencial de la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), que tiene el mandato de ayudar a los Estados Miembros en su lucha contra las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. En la Declaración del Milenio, los Estados Miembros decidieron asimismo intensificar su lucha contra la delincuencia transnacional en todas sus dimensiones, redoblar sus esfuerzos para poner en práctica su compromiso de luchar contra el problema mundial de las drogas y adoptar medidas concertadas contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones.

16.2 Las medidas contra el problema mundial de las drogas, las actividades delictivas mundiales y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones son una responsabilidad común y compartida que debe encararse en un marco multilateral y que exige un enfoque integral y equilibrado.

16.3 En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), la Asamblea General reconoció abiertamente que la delincuencia organizada y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones se encontraban entre los principales problemas en materia de seguridad. Las drogas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones interactúan a un nivel profundo con el desarrollo, la paz y la seguridad y el estado de derecho. Un aspecto central

de la labor de la UNODC es lograr la seguridad y la justicia para todos reduciendo en el mundo la delincuencia, las drogas y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

16.4 Desde la aprobación del plan por programas para el bienio 2008-2009, el Consejo Económico y Social, en sus resoluciones 2007/12 y 2007/19, aprobó, atendiendo a la recomendación de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, respectivamente, una estrategia cuatrienal para el período 2008-2011 para la UNODC. La estrategia responde a las necesidades de los numerosos interesados y dimanó de amplias consultas con Estados Miembros, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras partes interesadas (E/CN.7/2007/14-E/CN.15/2007/5).

16.5 Aunque la estrategia de la UNODC se centra en tres temas, a saber, el estado de derecho, el análisis de políticas y tendencias, y la prevención, el tratamiento y la reinserción, y el desarrollo alternativo, se ha asegurado la continuidad respecto del anterior plan por programas bienal centrando su aplicación en los siguientes servicios:

a) Servicios normativos: facilitar la aplicación de instrumentos jurídicos internacionales y su transformación en normas mundiales, así como facilitar la negociación de los instrumentos jurídicos internacionales;

b) Investigación y análisis: aumentar los conocimientos y la comprensión de las cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y ampliar la base de datos para la formulación de políticas y las decisiones operacionales;

c) Asistencia técnica: proporcionar conocimientos especializados a los Estados Miembros en la preparación para la firma y la ratificación de los instrumentos jurídicos internacionales y facilitar su aplicación, y prestar asistencia legislativa a los Estados Miembros y facilitar la creación de capacidad nacional, en la esfera de las normas multilaterales, entre otras.

16.6 Estos servicios deben ser compatibles con las actividades más amplias de las Naciones Unidas en pro del desarrollo, la seguridad y los derechos humanos, y desde luego, contribuir a ellas.

16.7 En la Declaración del Milenio, los Estados Miembros también resolvieron que las nuevas amenazas a la seguridad debían encararse como una responsabilidad común y compartida en un marco multilateral y que exigían un enfoque integral y equilibrado. La estrategia para el período 2008-2011 para la UNODC establece una plataforma, una orientación y un marco de rendición de cuentas para este enfoque y define claramente la posición estratégica de la Oficina en el marco general del desarrollo, la seguridad y los derechos humanos. La posición estratégica está ejemplificada por las siguientes cuatro amenazas relacionadas con el desarrollo: las drogas ilícitas, la trata, la corrupción, y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

16.8 El desarrollo es fundamental para reducir la delincuencia y el suministro mundial de drogas. Sin embargo, el estado de derecho, la seguridad y la justicia están estrechamente unidos al desarrollo. Un sistema de justicia penal imparcial, accesible, responsable, eficaz y fiable promueve el desarrollo socioeconómico y humano a largo plazo, y actúa como un escudo protector contra los efectos de la delincuencia, la trata, la corrupción y la inestabilidad. El desarrollo y el estado de derecho promueven el uso lícito de los recursos en lugar de su utilización con fines delictivos: la trata de personas y el tráfico ilícito de drogas, armas de fuego y migrantes.

16.9 La corrupción socava el desarrollo y el estado de derecho. Puede incluso plantear una amenaza a la seguridad al facilitar todo tipo de tráfico y contrabando, y en particular los actos terroristas. Las estrategias de lucha contra la corrupción se basan en una combinación de actitudes públicas, medidas preventivas, instituciones de fiscalización eficaces, el castigo de los infractores y la recuperación de activos robados.

16.10 Como una de las principales amenazas a la seguridad internacional, el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones tiene muchos efectos adversos en el desarrollo, la seguridad y la justicia; desde el desplazamiento de las inversiones a la exacerbación de los sentimientos de inseguridad y victimización en numerosas personas inocentes. El estado de derecho es el fundamento para la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. En consecuencia, es indispensable contar con una legislación integral compatible con los instrumentos universales de lucha contra el terrorismo, un planteamiento de justicia penal coherente y una cooperación internacional eficaz.

16.11 Las orientaciones de política de la UNODC están basadas en: a) las convenciones internacionales de fiscalización de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y los instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, b) la Declaración del Milenio, c) las resoluciones fundamentales de los órganos legislativos, en particular la resolución 46/152 de la Asamblea General, en la que se establece el programa de prevención del delito y justicia penal, y las resoluciones 45/179 y 46/185 C sobre el programa de fiscalización de drogas, d) el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la lucha contra el problema mundial de las drogas, e) la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI, aprobada por el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (resolución 55/59 de la Asamblea General, anexo), los planes de acción conexos (resolución 56/261 de la Asamblea General, anexo) y la Declaración de Bangkok sobre sinergias y respuestas: alianzas estratégicas en materia de prevención del delito y justicia penal, aprobada por el 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (resolución 60/177 de la Asamblea General, anexo); f) las recomendaciones del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General); y g) las resoluciones del Consejo Económico y Social 2007/12 y 2007/19.

16.12 De conformidad con la estrategia adoptada, los tres pilares del programa de trabajo de la UNODC son:

a) *El estado de derecho:* promover, a solicitud de los Estados Miembros, respuestas eficaces a la delincuencia, las drogas y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones facilitando la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes y el funcionamiento de sistemas de justicia penal justos y humanos mediante la utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal;

b) *El análisis de políticas y tendencias:* mejorar el conocimiento de las tendencias temáticas e intersectoriales y la utilización de información forense para una formulación de políticas, una respuesta operacional y una evaluación del impacto eficaces en relación con las drogas y la delincuencia;

c) *La prevención, el tratamiento y la reinserción:* prestar asistencia en la reducción de las oportunidades e incentivos para realizar actividades ilícitas y obtener beneficios ilícitos, reducción del uso indebido de drogas, el VIH/SIDA (en lo que se refiere al consumo de drogas inyectables, los establecimientos penitenciarios y la trata de personas), la actividad delictiva y la victimización, poniendo especial atención en las mujeres y los niños, y difusión de información y de las prácticas que han tenido éxito en esas esferas; promover campañas eficaces de prevención, atención y reinserción social de los consumidores de drogas y los delincuentes, y asistencia a las víctimas de delitos; y promover y reforzar la cooperación internacional en función del principio de responsabilidad compartida en el desarrollo alternativo sostenible.

16.13 La globalización tiene efectos positivos en el desarrollo humano, pero también facilita oportunidades para la delincuencia internacional. La fiscalización de drogas, la disuasión del delito y la prevención del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones son fundamentales para el establecimiento de sociedades seguras, justas, sanas y democráticas que puedan hacer frente con más facilidad a las amenazas a la seguridad. Una respuesta integral y eficaz a esas amenazas exige una responsabilidad común y compartida. La UNODC es un instrumento multilateral que procura lograr la seguridad y la justicia para todos reduciendo en el mundo la delincuencia, las drogas y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

16.14 A fin de alcanzar sus objetivos, la UNODC hará todo lo posible para integrar una perspectiva de género, en particular en sus proyectos en las esferas de la prevención, la promoción de medios de subsistencia alternativos y la trata de personas.

16.15 La UNODC lleva a cabo sus actividades en cooperación con otros departamentos y oficinas de la Secretaría y entidades del sistema de las Naciones Unidas, en particular con el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), el Banco Mundial, la Organización Internacional del Trabajo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).y con entidades ajenas a las Naciones Unidas, como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Unión Africana, la Organización de los Estados Americanos, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Unión Europea, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), el Banco Interamericano de Desarrollo, el Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías, los miembros de la red de institutos del Programa de las Naciones Unidas de Prevención del Delito y Justicia Penal y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes. Esta colaboración y cooperación incluye la preparación de informes, la participación en reuniones, sesiones de información, apoyo técnico y sustantivo e intercambio de información y experiencias, y la programación conjunta de asistencia técnica.

16.16 La producción de publicaciones como parte del programa de trabajo se examina en el contexto de cada subprograma. Está previsto editar las publicaciones periódicas y no periódicas que se resumen en el cuadro 16.3 y que se describen en la información sobre los productos correspondientes a cada subprograma. El menor número de publicaciones periódicas se debe principalmente a la finalización del proceso de examen decenal (1998-2008) del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la integración de directorios y la introducción de software para reunir y difundir información.

Cuadro 16.3

Resumen de las publicaciones

Publicaciones	*Cifras reales 2006-2007*	*Estimaciones 2008-2009*	*Estimaciones 2010-2011*
Periódicas	192	215	183
No periódicas	34	87	32
Total	**226**	**302**	**215**

16.17 Las necesidades totales de recursos para el bienio 2010-2011 en esta sección ascienden a 38.258.800 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 682.900 dólares (un 1,8%) respecto a la consignación revisada para el bienio 2008-2009. El aumento neto, que se refleja en el cuadro 16.5, puede resumirse de la siguiente manera:

a) El aumento de 477.500 dólares para los órganos normativos corresponde a la consignación única para las reuniones y los trabajos preparatorios del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebrará en 2010;

b) La disminución de 73.100 dólares en el componente de dirección y gestión ejecutivas se debe a las menores necesidades de personal temporario general y consultores;

c) El aumento neto de 278.500 dólares en el programa de trabajo obedece a:

i) Un aumento neto de 69.700 dólares en el subprograma 1, que comprende un aumento de 223.300 dólares correspondiente al efecto retardado de un puesto de categoría P-2 y uno de categoría P-3 establecidos en el bienio 2008-2009, compensado en parte por recursos no periódicos por un total de 54.400 dólares aprobados para el bienio 2008-2009, y una disminución neta de 99.200 dólares en las necesidades de consultores y expertos, viajes de funcionarios y servicios por contrata;

ii) Un aumento neto de 214.100 dólares en el subprograma 2, que comprende un aumento de 345.200 dólares para el establecimiento propuesto de dos nuevos puestos (1 puesto de Jefe de la Sección de Estadísticas y Encuestas de categoría P-5, y 1 puesto de oficial del Sistema de Información Geográfica de categoría P-3), compensado en parte por reducciones por un total de 131.100 dólares en las consignaciones para consultores y expertos, viajes de funcionarios y otras necesidades operacionales;

iii) Una disminución neta de 5.300 dólares en el subprograma 3, que comprende principalmente menores necesidades por un total de 105.600 dólares para personal temporario general, reuniones de grupos de expertos y viajes de funcionarios, contrarrestada en parte por el aumento de 100.300 dólares para servicios de consultores a fin de prestar apoyo a las reuniones de grupos de expertos y elaborar publicaciones.

16.18 Durante el bienio 2010-2011, los recursos extrapresupuestarios previstos, por valor de 462.882.900 dólares, vendrán a suplementar los recursos del presupuesto ordinario para apoyo a las actividades sustantivas, normativas y operacionales, centrándose en las actividades de cooperación técnica. La disminución prevista de aproximadamente 4,13 millones de dólares respecto del bienio 2008-2009 refleja principalmente la disminución prevista de los fondos generales de la UNODC y los desafíos actuales causados por la crisis financiera mundial. Los recursos extrapresupuestarios representan el 92% del total de recursos disponibles para este programa. Las estimaciones de recursos extrapresupuestarios incluyen las necesidades básicas (todas ellas financiadas con fondos para fines generales) de evaluaciones independientes, promoción, planificación estratégica y enlace, gobernanza, seguridad humana y estado de derecho, salud y desarrollo humano, representantes de la UNODC sobre el terreno, el funcionamiento del Sistema de Gestión de Información Financiera y sobre Programas (ProFI) de la UNODC, un instrumento de gestión de proyectos, rendición de cuentas y presentación de informes. Las contribuciones para fines especiales abarcan tres esferas temáticas (estado de derecho, análisis de políticas y tendencias, y prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo), y representan el grueso de los recursos de que dispone la UNODC. El informe sobre la ejecución del presupuesto consolidado para el bienio 2008-2009 de la UNODC (E/CN.7/2009/11-E/CN.15/2009/11) proporciona una actualización sobre los ingresos y gastos efectivos en comparación con los recursos aprobados en el presupuesto consolidado y explica todas las desviaciones importantes del presupuesto aprobado. También incluye información sobre la ejecución del programa. El informe fue examinado por la Comisión de Estupefacientes y

la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en marzo y abril de 2009. El presupuesto consolidado para el bienio 2010-2011 de la UNODC se presentará a la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la continuación de sus períodos de sesiones a fines de 2009.

16.19 De conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, los recursos para llevar a cabo la supervisión y evaluación de esta sección se calculan en 2.929.000 dólares, financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios (reflejados en el componente de dirección y gestión ejecutivas y el subprograma 1). Además, se han identificado recursos por aproximadamente 197.000 dólares (presupuesto ordinario) dentro de la capacidad disponible de la Oficina para realizar actividades de supervisión y evaluación, para sufragar los gastos de 9,4 meses de trabajo del personal del cuadro orgánico y 9,1 meses de trabajo del personal del cuadro de servicios generales. Esos recursos responden a las actividades de la Oficina relacionadas con la supervisión interna del funcionamiento.

16.20 La distribución porcentual estimada de los recursos de esta sección sería la indicada en el cuadro 16.4. La distribución de los recursos se resume en los cuadros 16.5 y 16.6.

Cuadro 16.4

Distribución porcentual de los recursos por componente

Componente		*Presupuesto ordinario*	*Recursos extrapresupuestarios*
A.	Órganos normativos		
	1. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	0,4	–
	2. Comisión de Estupefacientes	0,8	–
	3. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	2,2	–
	4. 12° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	1,8	–
	Subtotal A	**5,2**	**–**
B.	Dirección y gestión ejecutivas	1,8	0,7
C.	Programa de trabajo		
	1. Estado de derecho	51,3	10,5
	2. Análisis de políticas y tendencias	19,8	4,4
	3. Prevención, tratamiento y reinserción y desarrollo alternativo	18,9	79,7
	Subtotal C	**90,0**	**94,6**
D.	Apoyo a los programas	3,0	4,7
	Total	**100,0**	**100,0**

Cuadro 16.5

Recursos necesarios por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	*Gastos 2006-2007*	*Consignación 2008-2009*	*Crecimiento de los recursos*		*Total antes del ajuste*	*Monto del ajuste*	*Estimación 2010-2011*
			Monto	*Porcentaje*			
A. Órganos normativos	1 181,5	1 513,9	477,5	31,5	1 991,4	58,3	2 049,7
B. Dirección y gestión ejecutivas	677,0	747,3	(73,1)	(9,8)	674,2	12,9	687,1
C. Programa de trabajo	31 176,0	34 173,0	278,5	0,8	34 451,5	402,8	34 854,3
D. Apoyo a los programas	1 026,5	1 141,7	–	–	1 141,7	(15,9)	1 125,8
Subtotal	**34 061,0**	**37 575,9**	**682,9**	**1,8**	**38 258,8**	**458,1**	**38 716,9**

2) *Recursos extrapresupuestarios*[a]

Gastos 2006-2007	*Estimación 2008-2009*	*Fuente de los fondos*	*Estimación 2010-2011*
		a) Servicios en apoyo de:	
		i) Organizaciones de las Naciones Unidas	
		ii) Actividades extrapresupuestarias	
–	21 647,5	Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	21 647,5
4 455,2	8 575,4	Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal	8 575,4
		b) Actividades sustantivas	
39 661,7	23 033,3	Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	19 876,7
4 207,6	7 095,7	Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal	6 123,1
		c) Proyectos operacionales	
150 271,2	268 793,9	Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	268 793,9
65 562,8	137 866,3	Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal	137 866,3
235,5	–	Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional[b]	–
264 394,0	**467 012,1**	**Subtotal**	**462 882,9**
298 455,0	**504 588,0**	**Total 1) y 2)**	**501 599,8**

[a] Incluye todos los recursos del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal.

[b] Proyecto de asociaciones amplias, estrategias para la prevención del VIH y las enfermedades de transmisión sexual entre los jóvenes, en la Federación de Rusia, y proyecto de desarrollo de actividades comunitarias en materia de salud reproductiva, educación y prevención entre los adolescentes, en la India.

Cuadro 16.6

Puestos necesarios

	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		*Puestos temporarios*					
			Presupuesto ordinario		*Recursos extrapresupuestarios*[a]		*Total*	
Categoría	*2008-2009*	*2010-2011*	*2008-2009*	*2010-2011*	*2008-2009*	*2010-2011*	*2008-2009*	*2010-2011*
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	–	–	–	–	1	1
D-2	2	2	–	–	1	1	3	3
D-1	4	4	–	–	12	12	16	16
P-5	12	13	–	–	18	18	30	31
P-4/3	49	50	–	–	44	44	93	94
P-2/1	11	11	_	–	2	2	13	13
Subtotal	**79**	**81**	–	**–**	**77**	**77**	**156**	**158**
Servicios generales								
Categoría principal	3	3	–	–	6	6	9	9
Otras categorías	29	29	_	–	77	77	106	106
Subtotal	**32**	**32**	–	**–**	**83**	**83**	**115**	**115**
Otros cuadros								
Oficial nacional	–	–	–	–	27	27	27	27
Contratación local	–	–	–	–	71	71	71	71
Subtotal	**–**	**–**	**–**	**–**	**98**	**98**	**98**	**98**
Total	**111**	**113**	_	**–**	**258**	**258**	**369**	**371**

[a] Incluye todos los puestos temporarios de carácter continuo establecidos en el marco del presupuesto bienal de apoyo y del presupuesto por programas básico del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas así como los puestos no correspondientes a proyectos financiados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. No se incluyen en este resumen los puestos temporarios establecidos exclusivamente para la ejecución de proyectos de cooperación técnica. El nivel de estos puestos fluctúa continuamente y no todos los puestos están administrados por la UNDOC. A marzo de 2009, la Oficina administraba 165 puestos de ese tipo.

A. Órganos normativos

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.991.400 dólares

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

16.21 La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal es un órgano funcional del Consejo Económico y Social. Es el principal órgano normativo de las Naciones Unidas en cuestiones de prevención del delito y justicia penal y lo integran 40 Estados Miembros. De conformidad con el anexo de la resolución 46/152 de la Asamblea General, desempeña las funciones de órgano preparatorio de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal.

16.22 De conformidad con la resolución 61/252 de la Asamblea General, la Comisión está autorizada a aprobar, basándose en las propuestas del Director Ejecutivo de la UNODC, teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, el presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, incluido su presupuesto administrativo y de gastos de apoyo a programas, salvo los gastos con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, sin perjuicio de las facultades de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, como se dispone en esa Convención, ni de las facultades de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, como se dispone en esa Convención.

16.23 La Comisión celebra períodos de sesiones anuales en Viena durante ocho días laborables. En cada período de sesiones, la Comisión establece grupos de trabajo entre períodos de sesiones para examinar en detalle temas concretos del programa. Además, en su resolución 5/3, titulada “Gestión estratégica del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, la Comisión pidió a su Mesa que se reuniera entre períodos de sesiones y celebrase reuniones de información para las misiones permanentes a fin de preparar el siguiente período de sesiones y presentar un informe sobre su labor entre períodos de sesiones. Además, en su resolución 2003/31, el Consejo Económico y Social decidió que, a partir de 2004, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, al final de su período de sesiones, eligiera la Mesa del siguiente período de sesiones y alentara a sus miembros a que desempeñaran un papel activo en los preparativos de las reuniones del período ordinario de sesiones de la Comisión y de las reuniones oficiosas entre períodos de sesiones, a fin de que la Comisión pudiera proporcionar orientaciones normativas eficaces e ininterrumpidas al Programa de prevención del delito de la UNODC. Asimismo, en aplicación de la resolución 61/252 de la Asamblea General, la Comisión celebrará cada dos años, coincidiendo con los años impares, una continuación del período de sesiones para aprobar el presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal.

Comisión de Estupefacientes

16.24 La Comisión de Estupefacientes se estableció en 1946 como Comisión funcional del Consejo Económico y Social. La Comisión, integrada por 53 miembros, es el principal órgano normativo de las Naciones Unidas en cuestiones de fiscalización internacional de estupefacientes y tiene mandatos concretos derivados de tratados internacionales sobre fiscalización de estupefacientes.

16.25 La Comisión celebra regularmente períodos de sesiones anuales en Viena, así como una continuación del período de sesiones cada dos años durante los años impares para examinar cuestiones administrativas y presupuestarias. En su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que, con efecto a partir del año 2000, la Comisión de Estupefacientes, al final de su período de sesiones, eligiera la Mesa del siguiente período de sesiones y alentara a sus integrantes a desempeñar un papel más activo en los preparativos tanto de las reuniones del período ordinario de sesiones como de las reuniones oficiosas entre períodos de la Comisión, a fin de que la Comisión pudiera impartir una orientación continua y eficaz en materia de política al programa sobre drogas de la UNODC. La Comisión ha establecido órganos subsidiarios para coordinar los mecanismos encargados de hacer cumplir la legislación sobre drogas a nivel regional. Esos organismos subsidiarios son la Subcomisión sobre el Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, integrada por 23 representantes, y las reuniones regionales de los jefes de los organismos nacionales encargados de hacer cumplir la legislación sobre drogas de África, Asia y el Pacífico, Europa y América Latina y el Caribe, cuya composición se basa en la de las comisiones regionales pertinentes. En esas reuniones participan también observadores de las organizaciones intergubernamentales regionales que realizan actividades en apoyo de la aplicación de la legislación sobre drogas.

16.26 En el bienio 2010-2011 la Comisión realizará un seguimiento, examen y supervisión de la Declaración Política y otras declaraciones que se espera que la Comisión apruebe en la serie de sesiones de alto nivel que celebrará en marzo de 2009, de conformidad con las resoluciones de la Comisión 44/11, 50/12 y 51/4, a fin de hacer un seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas.

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

16.27 La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes es un órgano técnico independiente establecido en virtud de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961. Es por tanto un órgano creado mediante tratado, integrado por 13 miembros, tres de ellos elegidos entre los candidatos propuestos por la Organización Mundial de la Salud y 10 entre los candidatos propuestos por los gobiernos. La Junta está encargada de promover el cumplimiento por parte de los gobiernos de las disposiciones de los tratados sobre fiscalización internacional de drogas y de prestarles asistencia en esas actividades. La Junta mantiene conversaciones permanentes con los gobiernos a través de consultas periódicas y misiones confidenciales a los países con el fin de promover los objetivos de los tratados. De conformidad con la Convención de 1961, la Junta debe celebrar al menos dos períodos de sesiones al año. En su 69° período de sesiones, celebrado en noviembre de 2000, la Junta decidió, en su resolución 69/57, celebrar tres períodos de sesiones al año. Cuando la Junta no está reunida, su secretaría desempeña sus funciones.

16.28 Con arreglo al artículo 9 de la Convención de 1961, la Junta tratará de: a) limitar el cultivo, la producción, la fabricación y la utilización de drogas a una cantidad adecuada para los fines médicos y científicos; b) velar por su disponibilidad para esos fines; y c) prevenir el cultivo, la producción, la fabricación, el tráfico y el uso ilícito de drogas. El Convenio de 1971 sobre Sustancias Sicotrópicas y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 encomendaron nuevos mandatos a la Junta en relación con la fiscalización de las sustancias sicotrópicas y los precursores utilizados en la fabricación ilícita de drogas. En virtud de la Convención de 1988, la Junta evalúa las sustancias químicas con miras a su posible fiscalización internacional. Además de las responsabilidades consagradas en los tratados, la Junta tiene otras tareas que le fueron encomendadas por el Consejo Económico y Social y por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas, celebrado en 1998.

16.29 La Junta examina de manera constante el funcionamiento del régimen internacional de fiscalización de drogas, determina las deficiencias en la aplicación por parte de los gobiernos de los tres principales tratados internacionales de fiscalización de drogas y formula recomendaciones para tomar medidas adicionales dirigidas a los órganos nacionales de fiscalización de drogas y organizaciones internacionales y regionales pertinentes. Esas recomendaciones, cuyo objetivo es asistir a los gobiernos para que cumplan plenamente sus obligaciones en virtud de tratados y desarrollar aún más el régimen internacional de fiscalización de drogas, se incluyen todos los años en el informe anual de la Junta para su distribución a todos los gobiernos. Además, la Junta produce tres publicaciones técnicas anuales.

Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

16.30 La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos fueron aprobados por la Asamblea General en los anexos I y II de su resolución 55/25 y en el anexo de la resolución 55/255. La Convención entró en vigor el 29 de septiembre de 2003. El Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes entró en vigor en enero de 2004, el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego en julio de 2005, y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas en diciembre de 2003.

16.31 En virtud del artículo 32 de la Convención, se estableció una Conferencia de las Partes en la Convención con objeto de mejorar la capacidad de los Estados partes para combatir la delincuencia organizada transnacional y promover y examinar la aplicación de la Convención y sus Protocolos. En su resolución 55/25, la Asamblea pidió al Secretario General que designara a la UNODC como secretaría de la Conferencia.

16.32 Desde la entrada en vigor de la Convención, la Conferencia de las Partes ha celebrado cuatro períodos de sesiones, dos períodos de sesiones en el bienio 2004-2005, el tercer período de sesiones en el bienio 2006-2007, y el cuarto período de sesiones en el bienio 2008-2009.

16.33 De conformidad con el artículo 1 de cada uno de los tres Protocolos de la Convención, la Conferencia tiene el mandato de llevar a cabo las mismas funciones para cada uno de los tres Protocolos. En su tercer período de sesiones, la Conferencia aprobó decisiones relativas a diversos aspectos de la aplicación de la Convención y sus Protocolos, que oscilaban desde el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, a la creación de un grupo de trabajo de expertos gubernamentales sobre extradición, asistencia jurídica mutua y cooperación internacional a los efectos de confiscación, así como de un grupo de trabajo de expertos gubernamentales en asistencia técnica. Cada grupo de trabajo asesora a la Conferencia sobre aspectos concretos de la Convención y hace recomendaciones sobre su aplicación. En su cuarto período de sesiones, la Conferencia continuó abordando diversos aspectos relativos al examen de la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Además de los dos grupos de trabajo antes mencionados, en el cuarto período de sesiones de la Conferencia se creó un grupo de trabajo de expertos gubernamentales para asesorar a la Conferencia en la aplicación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas.

Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

16.34 La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción entró en vigor el 14 de diciembre de 2005. El primer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes se celebró en diciembre de 2006 y el segundo en enero de 2008. El tercer período de sesiones de la Conferencia se celebrará en noviembre de 2009.

16.35 La Conferencia de los Estados Partes en la Convención contra la Corrupción requiere de la Secretaría un apoyo analítico y técnico más sustantivo que el que requiere la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

16.36 La tasa de ratificación desde que se aprobó la Convención contra la Corrupción ha sido un 30% superior a la tasa de ratificación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Al 30 de octubre de 2008 había 126 partes en la Convención contra la Corrupción. La ratificación se aceleró aún más después de la entrada en vigor, ya que los Estados desearon participar en la Conferencia como partes de pleno derecho y no meramente como observadores.

16.37 La Conferencia ya adoptó decisiones cruciales en sus dos primeros períodos de sesiones. Estableció tres grupos de trabajo intergubernamentales sobre cuestiones clave para examinar la aplicación de la Convención, la recuperación de activos y la asistencia técnica, que requerían servicios recurrentes de secretaría y sustantivos durante los períodos de sesiones y entre ellos. Hay necesidades crecientes de apoyo a la labor de la Conferencia y los grupos de trabajo mediante la elaboración de listas de autoevaluación y directrices sobre aspectos concretos de la Convención, en las esferas de la prevención, la tipificación como delito, la cooperación internacional y la recuperación de activos y la subsiguiente evaluación y análisis comparativo de las autoevaluaciones recibidas de los Estados partes.

16.38 La Convención contra la Corrupción contiene muchas esferas del derecho internacional y totalmente nuevas, como la recuperación de activos. La Conferencia y su grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre recuperación de activos han pedido a la Secretaría, entre otras cosas, que proporcione buenas prácticas y directrices en esta esfera, incluidos análisis de varios modelos de confiscación de activos, colecciones de legislación nacional y el establecimiento de una red de encargados nacionales de coordinar la recuperación de activos.

16.39 Dado que la tasa de ratificación de la Convención contra la Corrupción es superior a la prevista, se han recibido más solicitudes de servicios de asesoramiento jurídico para incorporar las disposiciones de la Convención en las leyes nacionales. Se espera que en el bienio 2010-2011 se realicen otras 40 misiones de evaluación y asesoramiento jurídicos.

16.40 Basándose en el impulso creado por las importantes decisiones políticas adoptadas en sus dos primeros períodos de sesiones, cabe esperar que la Conferencia adopte decisiones entre su tercer período de sesiones, previsto para fines de 2009, a fin de establecer un mecanismo pleno que preste asistencia en el examen de la aplicación de la Convención. Por tanto, es razonable suponer que se confiarán a la secretaría tareas nuevas y adicionales significativas relacionadas con el nuevo mecanismo de examen de la aplicación de la Convención en 2010-2011.

Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

16.41 Los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal se celebran cada cinco años y sirven de foro para: a) el intercambio de pareceres entre Estados, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y expertos individuales en representación de diversas profesiones y disciplinas; b) el intercambio de experiencias en materia de investigación, legislación y formulación de políticas; c) la determinación de las nuevas tendencias y cuestiones en materia de prevención del delito y justicia penal; d) la prestación de asesoramiento y la formulación de observaciones sobre determinados asuntos que le somete la Comisión; y e) la formulación de sugerencias para su examen por la Comisión en relación con posibles temas del programa de trabajo.

16.42 La Asamblea General, en su resolución 62/173, hizo suyas las conclusiones y recomendaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de examinar la experiencia adquirida en los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, y en su resolución 63/193, decidió celebrar el 12º Congreso en Salvador (Brasil) del 12 al 19 de abril de 2010, y las consultas previas el 11 de abril de 2010. También decidió que la serie de sesiones de alto nivel del 12º el Congreso tuviera lugar los dos últimos días del Congreso, que el tema principal fuera “Estrategias amplias ante problemas globales: los sistemas de prevención del delito y justicia penal y su desarrollo en un mundo en evolución”, y aprobó el programa provisional del Congreso. La División de Tratados se encargará de organizar las cuatro reuniones preparatorias regionales que tendrán lugar en 2009 y el 12° Congreso y de prestarles los servicios correspondientes.

16.43 De conformidad con un programa multianual, el primer período de sesiones de la Comisión después de celebrarse el 12º Congreso trasmitiría a la Asamblea General los resultados y recomendaciones del Congreso, comenzaría las consultas sobre la preparación del siguiente congreso y consideraría cualquier otra medida de seguimiento que fuera necesaria. En 2011, en el segundo período de sesiones después de la celebración del Congreso, la Comisión, mediante consultas entre los Estados Miembros, determinará el tema y una lista de temas sustantivos del programa y de cuestiones para que se examinen en cursos prácticos, que se aprobará en el tercer período de sesiones de la Comisión después de la celebración del Congreso. Posteriormente, se recabarán opiniones regionales.

Cuadro 16.7

Recursos necesarios

	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
Categoría	*2008-2009*	*2010-2011 (antes del ajuste)*	*2008-2009*	*2010-2011*
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	1 513,9	1 991,4	–	–
Total	**1 513,9**	**1 991,4**	**–**	**–**

16.44 Los recursos no relacionados con puestos, por un total de 1.991.400 dólares, que reflejan un aumento de 477.500 dólares, permitirían sufragar los gastos de viaje de los miembros de las dos Comisiones, los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para asistir a sus reuniones. Permitirían también a los miembros de la Junta llevar a cabo investigaciones locales de conformidad con el artículo 14 de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, modificada por el Protocolo de 1972. El aumento de las necesidades se relaciona principalmente con una combinación de actividades no periódicas relativas a la labor preparatoria y la prestación de servicios al 12º Congreso y los viajes de representantes de países menos adelantados para asistir al 12º Congreso.

B. Dirección y gestión ejecutivas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 674.200 dólares

16.45 El Director Ejecutivo se encarga de coordinar y dirigir efectivamente todas las actividades de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de drogas y prevención del delito con el fin de asegurar la coherencia de las medidas del programa y la coordinación y complementariedad de dichas actividades en todo el sistema de las Naciones Unidas, y para evitar duplicaciones. En el ejercicio de sus funciones, el Director Ejecutivo participa en los trabajos de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. El Director Ejecutivo actúa en nombre del Secretario General en el desempeño de las funciones que le confieren los mandatos de los tratados internacionales y las resoluciones de los órganos de las Naciones Unidas relativos a la fiscalización internacional de drogas o la prevención del delito. Esas funciones se combinan con las del Director General de las Oficina de las Naciones Unidas en Viena. La Oficina del Director Ejecutivo está integrada con la del Director General y cuenta con el apoyo de los recursos de la sección 1.C del presupuesto ordinario, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales.

16.46 Las funciones básicas de la Oficina del Director Ejecutivo son: a) prestar asistencia al Director Ejecutivo en la gestión efectiva de la UNODC; b) facilitar la cooperación entre oficinas en la aplicación de los planes de trabajo y cuestiones administrativas; y c) asegurar la aplicación oportuna de las decisiones y coordinar las aportaciones de todas las dependencias de la organización a las actividades de la Oficina.

16.47 La Oficina del Director Ejecutivo también incluye la Dependencia de Evaluación Independiente, administrada por la División de Gestión de la UNODC, con orientación sustantiva del Director Ejecutivo, responsable de planificar y coordinar las actividades de evaluación de la UNODC.

Cuadro 16.8

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Asegurar el pleno cumplimiento de los mandatos legislativos y la aplicación de las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas con respecto a la gestión del programa de trabajo y de los recursos financieros y de personal.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Gestión efectiva del programa de trabajo	a) Suministro oportuno de los productos y servicios *Medidas de la ejecución* (*Porcentaje del plan de trabajo de la Oficina ejecutado puntualmente*) 2006-2007: 100% Estimación para 2008-2009: 98% Objetivo para 2010-2011: 98%
b) Contratación y colocación del personal sin demoras	b) Menor número medio de días durante los cuales un puesto del cuadro orgánico permanece vacante *Medidas de la ejecución* 2006-2007: 134 días Estimación para 2008-2009: 129 días Objetivo para 2010-2011: 120 días
c) Mejor representación geográfica y del equilibrio entre los géneros en el personal	c) i) Mayor porcentaje de contratación de candidatos de Estados Miembros no representados o insuficientemente representados sujetos a distribución geográfica *Medidas de la ejecución* 2006-2007: 5% Estimación para 2008-2009: 6% Objetivo para 2010-2011: 20% ii) Conseguir o mantener la paridad entre los géneros en el cuadro orgánico y categorías superiores *Medidas de la ejecución* a. Porcentaje de mujeres con nombramientos de un año o más en las siguientes categorías: cuadro orgánico, cuadro de dirección, expertos (L1 a L7) 2006-2007: 45% Estimación para 2008-2009: 50% Objetivo para 2010-2011: 50%

	b. Si el porcentaje de mujeres con nombramientos de un año o más en el cuadro orgánico, cuadro de dirección o expertos (L1 a L7) es inferior al 50%, aumentar el porcentaje por encima de la línea de base 2006-2007: 0% Estimación para 2008-2009: 2% Objetivo para 2010-2011: 2%
d) Determinación de las nuevas cuestiones que requieren la atención de los países miembros	d) Número constante de ocasiones en que los Estados Miembros se ocupan de cuestiones que se han señalado a su atención *Medidas de la ejecución* (*Número de reuniones en las que se han señalado cuestiones a la atención de los Estados Miembros*) 2006-2007: 25 Estimación para 2008-2009: 25 Objetivo para 2010-2011: 25

Factores externos

16.48 Se espera que la Oficina alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que: a) no haya demoras en la contratación de personal; b) los asociados colaboradores faciliten el suministro puntual de los productos; y c) se disponga de recursos presupuestarios suficientes para ejecutar el programa de cooperación técnica.

Productos

16.49 Los productos finales del bienio 2010-2011 serán los siguientes:

a) Gestión efectiva de la UNODC;

b) Aplicación de los mandatos de la UNODC;

c) Aportaciones y contribuciones sustantivas, incluido asesoramiento y análisis sobre políticas, al Secretario General en materia de fiscalización de drogas, prevención del delito, medidas contra la corrupción y prevención del terrorismo en forma de materiales de información, declaraciones y temas de debate;

d) Promoción de cuestiones relacionadas con la fiscalización de drogas, la prevención del delito, las medidas contra la corrupción y la prevención del terrorismo entre los Estados Miembros y la sociedad civil mediante discursos, conferencias, difusión de información, concienciación del público y representación del Secretario General en actos y foros internacionales, según proceda;

e) Supervisión periódica de las Divisiones de la Oficina a fin de asegurar la preparación y presentación continuadas y a tiempo de documentos a los órganos rectores;

f) Apoyo a las iniciativas multilaterales en la esfera de la fiscalización de drogas, la prevención del delito, las medidas contra la corrupción y la prevención del terrorismo, y cooperación con los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil, inclusive a nivel regional;

g) Preparación, organización y prestación de servicios sustantivos a las reuniones y/o actividades relacionadas con los órganos rectores, conferencias y reuniones pertinentes, como la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.

Cuadro 16.9

Recursos necesarios

	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
Categoría	*2008-2009*	*2010-2011 (antes del ajuste)*	*2008-2009*	*2010-2011*
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	531,4	531,4	1	1
No relacionados con puestos	215,9	142,8	–	–
Subtotal	**747,3**	**674,2**	**1**	**1**
Recursos extrapresupuestarios	3 467,9	3 075,8	8	8
Total	**4 215,2**	**3 750,0**	**9**	**9**

16.50 La suma de 674.200 dólares sufragaría el puesto de Director Ejecutivo (Secretario General Adjunto) (531.400 dólares) e incluye recursos no relacionados con puestos (142.800 dólares) que permitirían a la Oficina desempeñar sus funciones. La disminución de 73.100 dólares en los recursos no relacionados con puestos se debe a las menores necesidades de personal temporario general y consultores.

16.51 La Oficina del Director Ejecutivo está integrada con la del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Los recursos para el apoyo directo a las oficinas combinadas se consignan en la sección 1.C del presupuesto ordinario, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, mientras que los recursos necesarios para apoyo administrativo se incluyen en la sección 28F del presupuesto ordinario, Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

16.52 Los recursos extrapresupuestarios, por un total de 3.075.800 dólares, sufragarían algunos puestos de la Oficina del Director Ejecutivo y la Dependencia de Evaluación Independiente, así como recursos no relacionados con puestos en esas esferas.

C. Programa de trabajo

Cuadro 16.10

Recursos necesarios por subprograma

	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
Categoría	*2008-2009*	*2010-2011 (antes del ajuste)*	*2008-2009*	*2010-2011*
Presupuesto ordinario				
1. Estado de derecho	19 558,4	19 628,1	65	65
2. Análisis de políticas y tendencias	7 374,5	7 588,6	23	25
3. Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo	7 240,1	7 234,8	22	22
Subtotal	**34 173,0**	**34 451,5**	**110**	**112**
Recursos extrapresupuestarios	441 198,0	437 899,0	201	201
Total	**475 371,0**	**472 350,5**	**311**	**313**

Recursos del presupuesto ordinario necesarios por subprograma

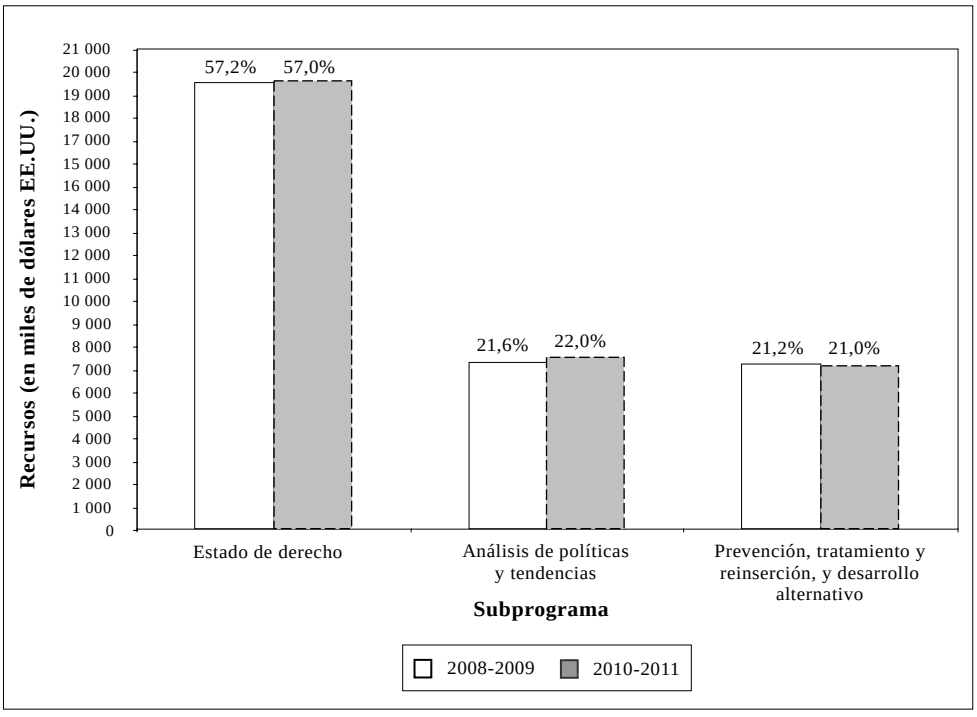

Subprograma 1
Estado de derecho

Recursos necesarios (antes del ajuste): 19.628.100 dólares

16.53 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Tratados. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 1 del programa 13 del marco estratégico para el período 2010-2011.

Cuadro 16.11

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Promover iniciativas eficaces contra la delincuencia, las drogas y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones facilitando la formulación de políticas y la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes y promover sistemas de justicia penal eficaces, justos y humanos mediante la utilización y la aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejor capacidad nacional para ratificar las convenciones internacionales de fiscalización de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y los convenios, convenciones y protocolos internacionales relativos al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y para promulgar legislación interna en consonancia con los instrumentos antes mencionados	a) i) Mayor número de Estados Miembros que ratifican la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, con asistencia de la UNODC *Medidas de la ejecución* 2006-2007: 40 Estados Miembros adicionales Estimación para 2008-2009: 40 Estados Miembros adicionales Objetivo para 2010-2011: 40 Estados Miembros adicionales ii) Mayor número de Estados Miembros que ratifican y aplican la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, con asistencia de la UNODC *Medidas de la ejecución* 2006-2007: 40 Estados Miembros Estimación para 2008-2009: 80 Estados Miembros Objetivo para 2010-2011: 120 Estados Miembros

iii) Mayor número total de ratificaciones de los convenios, convenciones y protocolos relativos al terrorismo (desde 2003) por países que han recibido asistencia técnica de la UNODC en materia de lucha contra el terrorismo

Medidas de la ejecución

2006-2007: 395 ratificaciones

Estimación para 2008-2009: 470 ratificaciones

Objetivo para 2010-2011: 510 ratificaciones

iv) Mayor número de Estados Miembros que promulgan legislación interna para aplicar las disposiciones de los instrumentos jurídicos relativos a las drogas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, con asistencia de la UNODC

Medidas de la ejecución

a. Número de leyes nacionales aprobadas por las que se aplican instrumentos jurídicos relativos a las drogas

2006-2007: 100

Estimación para 2008-2009: 80

Objetivo para 2010-2011: 70

b. Número de leyes nacionales adicionales por las que se aplican instrumentos contra la delincuencia organizada transnacional

2006-2007: 10

Estimación para 2008-2009: 15

Objetivo para 2010-2011: 17

c. Número de leyes nacionales adicionales por las que se aplican instrumentos contra la corrupción

2006-2007: 10

Estimación para 2008-2009: 15

Objetivo para 2010-2011: 20

d. Número de leyes nacionales adicionales por las que se aplican instrumentos contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones

2006-2007: 18

Estimación para 2008-2009: 25

Objetivo para 2010-2011: 30

b) Mejor capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal para aplicar las disposiciones de las convenciones internacionales sobre fiscalización de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y los convenios, convenciones y protocolos internacionales relativos al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluidas las disposiciones relativas a la cooperación internacional en cuestiones penales	b) i) Mayor número de instituciones de justicia penal que han recibido servicios de asesoramiento jurídico y otros aportes sustantivos para la aplicación de las convenciones contra la droga y el delito *Medidas de la ejecución* 2006-2007: 10 Estimación para 2008-2009: 15 Objetivo para 2010-2011: 15 ii) Mayor número de funcionarios de justicia penal que han recibido capacitación/información de la UNODC sobre la aplicación de las convenciones internacionales sobre fiscalización de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y los convenios, convenciones y protocolos internacionales relativos al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluidas las disposiciones relativas a la cooperación internacional en cuestiones penales *Medidas de la ejecución* 2006-2007: 2.800 Estimación para 2008-2009: 3.000 Objetivo para 2010-2011: 3.500 iii) Mayor número de Estados Miembros que han recibido capacitación de la UNODC en materia de cooperación internacional en cuestiones penales *Medidas de la ejecución* 2006-2007: 10 Estimación para 2008-2009: 10 Objetivo para 2010-2011: 20 iv) Mayor número de funcionarios de justicia penal de los Estados Miembros que han recibido información/capacitación especializada de la UNODC sobre cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo, la delincuencia, el tráfico de drogas, la corrupción y la trata de personas *Medidas de la ejecución* 2006-2007: 80 Estimación para 2008-2009: 82 Objetivo para 2010-2011: 85

	v) Mayor número de instrumentos jurídicos y buenas prácticas de la UNODC utilizadas por los Estados Miembros para aplicar las convenciones contra el delito *Medidas de la ejecución* 2006-2007: 3 Estimación para 2008-2009: 5 Objetivo para 2010-2011: 7
c) Mayor capacidad de los Estados Miembros, en particular de los Estados que han salido de un conflicto o en transición, para establecer y mantener sistemas nacionales de justicia penal accesibles y responsables acordes con las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal	c) Mayor número de Estados, en particular de Estados que han salido de un conflicto o en transición, que reciben servicios de asistencia jurídica para desarrollar sus sistemas de justicia penal *Medidas de la ejecución* 2006-2007: 8 Estimación para 2008-2009: 10 Objetivo para 2010-2011: 15
d) Mejor calidad de los servicios prestados para la adopción de decisiones y la orientación de políticas por la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y la Conferencia de los Estados Partes en la Convención contra la Corrupción, así como para la ejecución de los trabajos de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	d) i) Mayor número de miembros de las mesas ampliadas de la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y la Conferencia de los Estados Partes en la Convención contra la Corrupción, que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos que presta la Secretaría *Medidas de la ejecución* a. Comisión de Estupefacientes 2006-2007: 9 de 12 miembros Estimación para 2008-2009: 9 de 12 miembros Objetivo para 2010-2011: 10 de 12 miembros b. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal 2006-2007: 9 de 12 miembros Estimación 2008-2009: 9 de 12 miembros Objetivo para 2010-2011: 10 de 12 miembros

	c. Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos 2006-2007: 10 de 17 miembros Estimación para 2008-2009: 12 de 17 miembros Objetivo para 2010-2011: 14 de 17 miembros d. Conferencia de los Estados Partes en la Convención contra la Corrupción 2006-2007: 7 de 12 miembros Estimación para 2008-2009: 8 de 12 miembros Objetivo para 2010-2011: 9 de 12 miembros
	ii) Mayor número de miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios sustantivos que presta la Secretaría a la Junta *Medidas de la ejecución* 2006-2007: 9 de 13 miembros Estimación para 2008-2009: 9 de 13 miembros Objetivo para 2010-2011: 11 de 13 miembros

Factores externos

16.54 Se espera que el subprograma consiga sus objetivos y logros previstos a condición de que:

a) Los Estados Miembros estén dispuestos a adherirse a las convenciones y tratados de las Naciones Unidas (tratados sobre fiscalización de drogas, la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, la Convención contra la Corrupción y las 12 convenciones y protocolos internacionales relacionados con el terrorismo) y a llevar a cabo una reforma de la justicia penal;

b) Los Estados Miembros sean capaces de cumplir las disposiciones de los tratados y convenciones sobre drogas, delincuencia, corrupción y prevención del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y de aplicar las reglas y normas de las Naciones Unidas y cumplir las obligaciones correspondientes en materia de presentación de informes, incluyendo los datos prescritos en los tratados;

c) Los Estados Miembros estén dispuestos a fortalecer la cooperación judicial, en particular en cuestiones relativas a la extradición y la asistencia judicial recíproca, incluido el blanqueo de dinero y los procedimientos de confiscación;

d) Los gobiernos estén dispuestos a colaborar entre sí;

e) No haya carencias apreciables en los recursos extrapresupuestarios y se disponga de especialistas para la prestación oportuna de asistencia.

Productos

16.55 Durante el bienio, se obtendrán los productos siguientes:

a) Servicios para órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):

i) Asamblea General:

a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: la Tercera Comisión (12); la Segunda Comisión para los asuntos relativos a la corrupción (2); la Sexta Comisión para los asuntos relativos al terrorismo (2);

b. Documentación para reuniones: contribución al informe anual sobre las medidas para eliminar el terrorismo internacional (2); contribución al informe anual sobre la aplicación de la estrategia de las Naciones Unidas contra el terrorismo (1); informes sobre la cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas (2); informe anual sobre la prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de fondos de origen ilícito y sobre la lucha contra ellas y la repatriación de esos fondos a sus países de origen (2); informe anual sobre el Instituto Africano para la Prevención del Delito y la Justicia Penal (2); informe sobre la labor de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2); informes sobre cuestiones específicas relativas a la asistencia técnica en la lucha contra el terrorismo (2); informe sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención del terrorismo y la lucha contra este (1); informe anual sobre el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica (2); informe anual sobre la labor de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2);

ii) Consejo Económico y Social:

a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones del Consejo Económico y Social (12);

b. Documentación para reuniones: informe anual de la Comisión de Estupefacientes (2); informe anual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (2); informe anual sobre la labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (2);

iii) Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal:

a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: reuniones de la Comisión (32); reuniones paralelas del Comité Plenario (24); reuniones de la Mesa de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal entre períodos de sesiones (12); reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión para las misiones permanentes (10); sesiones plenarias de la continuación del período de sesiones de la Comisión (4);

b. Documentación para reuniones: informes sobre instrumentos de recopilación de información sobre determinadas categorías de reglas y normas en materia de prevención del delito y justicia penal (2); informe anual sobre las actividades de los institutos que integran la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (2); informe anual sobre la utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (2); informe anual sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica en la prevención del terrorismo y la lucha contra ese fenómeno (2);

iv) Comisión de Estupefacientes:

a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: sesiones del Comité Plenario (16); reuniones plenarias (32); sesiones plenarias y reuniones de grupos de trabajo de los órganos subsidiarios de la Comisión (90); sesiones plenarias en la continuación del período de sesiones de la Comisión (4); reuniones entre períodos de sesiones de la Mesa de la Comisión (12); reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión para misiones permanentes (10);

b. Documentación para reuniones: informe anual del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina (2); informe anual sobre las reuniones de los cinco órganos subsidiarios de la Comisión (2); informe anual sobre los cambios en el ámbito de fiscalización de sustancias (2);

v) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes:

a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y su Subcomité Permanente de Previsiones (120);

b. Documentación para reuniones: informes y documentación sobre el funcionamiento de la fiscalización internacional de la oferta lícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, incluidos el sistema de estimaciones para los estupefacientes y el sistema de evaluación (8); informe sobre la vigilancia de los precursores (4), informes sobre las novedades entre períodos de sesiones (4), informes sobre misiones de la Junta y estudios específicos (20); informes técnicos sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores y suplementos tales como estimaciones de los estupefacientes, así como cualquier otro informe que la Junta decida publicar (6); informes sobre el artículo 14 de la Convención de 1961, el artículo 19 del Convenio de 1971 y el artículo 22 de la Convención de 1988 (4); informes sobre la evaluación del cumplimiento general de los tratados por parte de los gobiernos (4); informes sobre la evaluación de las actividades de seguimiento de los gobiernos en relación con las misiones de la Junta (4); informes y alertas sobre las actividades emprendidas en virtud de la Operación Cohesión y el Proyecto Prisma (8);

vi) Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos:

a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (16 reuniones plenarias y 4 reuniones paralelas, incluidas las reuniones del grupo de trabajo sobre la cooperación internacional y el grupo de trabajo sobre la asistencia técnica) (20); grupo de trabajo sobre la trata de personas (12); grupo de trabajo sobre el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (5);

b. Documentación para reuniones: informe sobre la labor del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (1); documentos de antecedentes para el quinto período de sesiones (25); informes sobre cuestiones concretas relativas a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos para la Conferencia de las Partes (4); informe sobre la labor del grupo de trabajo sobre la trata de personas (1); informe sobre la labor del grupo de trabajo sobre la cooperación

internacional (1); informe sobre la labor del grupo de trabajo sobre la asistencia técnica (1); informe sobre la labor del grupo de trabajo sobre el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (1); informe sobre la labor del grupo de trabajo sobre el tráfico ilícito de migrantes (1); documentos de antecedentes para los grupos de trabajo (24);

vii) Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción:

a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (16); reuniones del órgano subsidiario del mecanismo de examen (40); reuniones del grupo de trabajo sobre la recuperación de activos (20); reuniones del grupo de trabajo sobre la asistencia técnica (20);

b. Documentación para reuniones: informe de la reunión del cuarto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes (1) y documentos de antecedentes conexos (18); informes de las reuniones del órgano subsidiario del mecanismo de examen (4) y documentos de antecedentes conexos (36); informes de las reuniones del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre recuperación de activos (2) y documentos de antecedentes conexos (12); informes de las reuniones del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre la asistencia técnica (2) y documentos de antecedentes conexos (12);

viii) Otros servicios prestados:

a. Servicios sustantivos para organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones regionales o internacionales con un mandato de fiscalización de drogas, como la INTERPOL, el Consejo de Europa (Grupo Pompidou), la Organización de los Estados Americanos (Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas) o la Oficina Europea de Policía (6); prestación de servicios sustantivos para el Comité Directivo de la Operación Cohesión y el Grupo de Tareas del Proyecto Prisma, que son programas intensivos de seguimiento internacional de los productos químicos utilizados en la elaboración de drogas ilícitas (10);

b. Grupos especiales de expertos: reunión del grupo de expertos para elaborar disposiciones legislativas modelo a fin de aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (1); reunión del grupo de expertos sobre el cumplimiento del estado de derecho y las garantías fundamentales en la respuesta de la justicia penal al terrorismo: nuevas cuestiones jurídicas (1); reunión del grupo de expertos para elaborar mejores prácticas de reforma de la justicia penal en línea con las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (1); reunión del grupo de expertos para mejorar y fortalecer el acceso a la justicia en el sistema de justicia penal (1); reunión del grupo de expertos sobre la reunión mundial de autoridades centrales en materia de cooperación judicial internacional (1); reuniones regionales del grupo de expertos sobre cuestiones técnicas de interés regional común relativas a la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos (3); cursillos sobre delitos relacionados con la identidad (3); cursillos sobre esferas concretas de recuperación de activos (3); reuniones de grupos especiales de expertos para asesorar a la Junta

Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en cuestiones relativas a la aplicación de los artículos 12, 13 y 22 de la Convención de 1988 en relación con la fiscalización de precursores (1); reuniones de grupos especiales de expertos para ayudar a la Junta a examinar cuestiones relativas a la aplicación de los tratados internacionales de fiscalización de drogas (2); reunión del grupo de expertos intergubernamental para examinar instrumentos de reunión de información relacionada con la fiscalización de drogas (1); reunión del grupo de expertos intergubernamentales para presentar propuestas al 53º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes acerca del mecanismo de seguimiento del examen decenal de las metas y objetivos establecidos por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas;

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):

i) Publicaciones periódicas: publicaciones especiales preparadas a petición de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (2); leyes y reglamentos aprobados por los Estados partes en las convenciones y convenios sobre fiscalización de drogas y delincuencia organizada a fin de aplicar dichas convenciones y convenios (120); *Manufacture of narcotic drugs, psychotropic substances and their precursors* (1); *Narcotic drugs: estimated world requirements and statistics* (2); actualización trimestral de las evaluaciones de las necesidades médicas y científicas para sustancias incluidas en las Listas II, III y IV (8); informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988 (2); suplemento de *Narcotic Drugs: estimated world requirements and statistics* y dos números adelantados con la previsión de las necesidades mundiales (10); informes de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de conformidad con el artículo 15 de la Convención de 1961 y el artículo 18 del Convenio de 1971 (2); directorios de autoridades nacionales competentes en virtud de los tratados internacionales de fiscalización de drogas y delincuencia organizada (2); directorios de fabricantes de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y sus precursores, con arreglo a los tratados internacionales de fiscalización de drogas (2); estadísticas de sustancias psicotrópicas (evaluación de las necesidades para fines médicos y científicos de las sustancias de la Lista II, necesidades de autorizaciones de importación para las sustancias de las Listas III y IV) (2); impresión del texto de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (1); impresión de los convenios y convenciones internacionales sobre fiscalización de drogas en un volumen (Convención Única de 1961, Convenio de 1971 y Convención de 1988) (1);

ii) Publicaciones no periódicas: folletos sobre la presentación de pruebas por videoenlace (1), la ley modelo sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (1), la ley modelo sobre los migrantes (1), las reglas y procedimientos modelo sobre la cooperación jurídica internacional (1); folletos sobre la asistencia contra el terrorismo (2), la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego (1), la labor de la Sección de Delincuencia Organizada y Justicia Penal (1); publicaciones sobre esferas concretas de la recuperación de activos (3); estudios analíticos regionales sobre cuestiones específicas de la legislación contra el terrorismo y el fomento de la capacidad del sistema de justicia penal para aplicar disposiciones legislativas relativas a la lucha contra el terrorismo (2); publicación técnica sobre cuestiones temáticas específicas, como la aviación civil y el terrorismo, y/o la cooperación internacional en cuestiones penales (1); publicación técnica sobre

cuestiones temáticas específicas, como el terrorismo nuclear, el terrorismo marítimo y la financiación del terrorismo (1);

iii) Comunicados y conferencias de prensa: enlaces con los centros de información de las Naciones Unidas, participación en conferencias de prensa, respuesta a solicitudes de los medios de comunicación y contribución a los discursos e intervenciones de los miembros de la Junta en reuniones internacionales, incluidas las de la Comisión de Estupefacientes y el Consejo Económico y Social; amplia difusión de las conclusiones y los informes de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes entre los encargados de adoptar decisiones y la opinión pública;

iv) Material técnico:

a. Actualización anual de la lista de estupefacientes sometidos a fiscalización internacional (“lista amarilla”);

b. Actualización anual de la lista de sustancias sicotrópicas sometidas a fiscalización internacional (“lista verde”);

c. Actualizaciones anuales de la lista de sustancias utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas bajo fiscalización internacional (“lista roja”);

d. Actualización anual de los materiales de capacitación sobre fiscalización de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores;

e. Actualización semestral de los cuadros en que figuran las necesidades de los países de autorizaciones de importación de las sustancias sicotrópicas incluidas en las Listas III y IV del Convenio de 1971;

f. Actualizaciones anuales del formulario D empleado por los gobiernos para proporcionar los datos exigidos por el artículo 12 de la Convención de 1988 y las resoluciones correspondientes del Consejo Económico y Social;

g. Actualizaciones anuales de los formularios A, B y C utilizados por los gobiernos para proporcionar datos estadísticos y previsiones a la Junta de conformidad con la Convención de 1961;

h. Actualización anual de los formularios P, A/P y B/P utilizados por los gobiernos para proporcionar los datos exigidos por el Convenio de 1971 y las resoluciones correspondientes del Consejo Económico y Social;

i. Cuatro actualizaciones del paquete de información relativa a la fiscalización de los precursores y las sustancias químicas empleadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas;

j. Actualización de dos listas especiales limitadas de vigilancia internacional de sustancias químicas empleadas frecuentemente en la fabricación ilícita de drogas;

k. Desarrollo y mantenimiento de bases de datos sobre la legislación nacional relativa a la fiscalización de drogas y al delito;

l. Ampliación de la cobertura y actualización periódica de la base de datos sobre la legislación nacional contra el terrorismo, con los materiales de antecedentes pertinentes;

m. Mantenimiento y desarrollo de dos bases de datos globales sobre actividades lícitas relacionadas con los estupefacientes, las sustancias sicotrópicas y los precursores;

n. Creación y mantenimiento de un sitio web seguro para el intercambio de información entre las autoridades competentes en el marco de la cooperación judicial de conformidad con los tratados internacionales sobre la droga y el delito;

o. Desarrollo ulterior y especialización temática de los cursos de capacitación en línea sobre los aspectos jurídicos de la lucha contra el terrorismo, que abarquen el terrorismo marítimo, el terrorismo nuclear, la aviación civil y el terrorismo, el derecho humanitario y otros; mantenimiento y desarrollo de bases de datos que proporcionen asistencia en línea para la extradición y la asistencia jurídica mutua;

v) Promoción de instrumentos jurídicos:

a. Envío de aproximadamente 35 notas verbales a título de notificación en virtud de los tratados sobre la fiscalización de drogas;

b. Prestación de asesoramiento jurídico y de otra índole para la ratificación y la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales sobre la prevención y la represión del terrorismo internacional;

c. Propuestas de medidas adicionales o alternativas sobre el cumplimiento de los tratados a los gobiernos, a la Junta y a la Comisión;

d. Provisión de información y asesoramiento jurídicos a los países sobre la adhesión a los convenios y convenciones y su plena aplicación;

e. Promoción de la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo;

f. Obtención y análisis de información a fin de establecer y mantener una lista especial de vigilancia internacional de sustancias químicas no incluidas en las listas con miras a impedir su uso por los traficantes;

g. Datos y análisis de la información sobre las pautas de fabricación, comercio y uso lícitos de precursores a fin de facilitar la identificación de transacciones sospechosas y el desarrollo y mantenimiento de una base de datos;

h. Datos y análisis de la información sobre indicadores pertinentes para ayudar a los gobiernos a evaluar mejor sus necesidades de estupefacientes;

i. Estudios y análisis de datos para identificar novedades y análisis comparativos sobre el suministro y la demanda lícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, como los estimulantes de tipo anfetamínico;

j. Estudios sobre la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para atender necesidades médicas;

vi) Prestación de servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales: coordinación y participación en reuniones de organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes que realizan actividades en la lucha contra el terrorismo; coordinación y enlace interinstitucional sobre la aplicación de la estrategia de las Naciones Unidas contra el terrorismo, incluida la participación en las reuniones del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y reuniones con entidades miembros del Equipo Especial; participación en la estructura de gobierno del

Pacto Mundial y en sus reuniones interinstitucionales; participación en reuniones sobre el aumento de la cooperación judicial con la Secretaría del Commonwealth, la Organización Marítima Internacional, EUROJUST, la Red Judicial Europea, el Consejo de Europa y la Corte Penal Internacional;

vii) Contribución a productos conjuntos: coordinación y enlace interinstitucional mediante la participación en reuniones pertinentes de coordinación de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y la red de institutos de prevención del delito y justicia penal; colaboración con instituciones académicas para promover la capacitación jurídica profesional en cuestiones relativas a la lucha contra el terrorismo a fin de aumentar los conocimientos técnicos jurídicos para la lucha contra el terrorismo;

c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Servicios de asesoramiento: prestación de asesoramiento, previa solicitud, sobre la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relativos a la prevención del terrorismo y el fortalecimiento de la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal; asesoramiento a los países sobre la adhesión a la Convención contra la Corrupción y su aplicación; asesoramiento a los países sobre la adhesión a la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos y su aplicación; asesoramiento a los países sobre la lucha contra la trata de personas, la delincuencia organizada y la corrupción, y el fomento de la reforma del sistema de justicia penal, incluida la reforma de la justicia de menores y las prisiones; asesoramiento y servicios jurídicos relativos a memorandos de entendimiento, contratos y arreglos de trabajo con los colaboradores de la Oficina dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas;

ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: cursos prácticos nacionales, subregionales e interregionales sobre determinadas cuestiones técnicas de la lucha contra el terrorismo; organización de actividades internacionales de capacitación, cursos prácticos y actividades de consulta sobre la cooperación internacional en cuestiones penales y participación en ellos; cursos de capacitación sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; cursos y cursos prácticos de capacitación sobre el terrorismo internacional; cursos sobre la aplicación de los convenios y convención relacionados con las drogas, la delincuencia y la corrupción y la legislación y arreglos nacionales pertinentes;

iii) Proyectos sobre el terreno: aumento de las actividades a medida que se vaya ejecutando el proyecto global titulado “Fortalecimiento del régimen jurídico contra el terrorismo” a fin de aumentar los conocimientos técnicos, fortalecer la capacidad institucional y capacitar a oficiales de justicia penal; asesoramiento jurídico y capacitación sobre la aplicación de los convenios y convenciones sobre fiscalización de drogas por asesores jurídicos sobre el terreno (proyecto mundial); proyectos a nivel nacional, regional o internacional para apoyar la ratificación de la Convención contra la Corrupción.

Cuadro 16.12

Recursos necesarios: subprograma 1

	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
Categoría	*2008-2009*	*2010-2011 (antes del ajuste)*	*2008-2009*	*2010-2011*
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	16 795,0	17 018,3	65	65
No relacionados con puestos	2 763,4	2 609,8	–	–
Subtotal	**19 558,4**	**19 628.,1**	**65**	**65**
Recursos extrapresupuestarios	48 685,8	48 455,8	–	–
Total	**68 244.2**	**68 083.9**	**65**	**65**

16.56 La suma de 19.628.100 dólares, que supone un aumento neto 69.700 dólares, cubría 65 puestos (44 del cuadro orgánico y categoría superiores y 21 del cuadro de servicios generales)(17.018.300 dólares) y gastos no relacionados con puestos (2.609.800 dólares) de personal temporario general y horas extraordinarias, consultores y expertos, viajes de funcionarios y servicios por contrata. El aumento neto de 223.300 dólares en los recursos relacionados con puestos refleja el efecto retardado de un puesto de categoría P-2 y un puesto de categoría P-3 establecidos en el bienio 2008-2009. La disminución neta de 153.600 dólares en los recursos relacionados con puestos se relaciona con menores necesidades para consultores y expertos, viajes y servicios por contrata derivadas del menor número de reuniones y menores necesidades de impresión externa debido a las medidas emprendidas, como el uso de nuevas tecnologías para la publicación y distribución de material informativo.

16.57 Los recursos extrapresupuestarios por valor de 48.455.800 dólares sufragarían servicios de asesoramiento jurídico y otras actividades de cooperación técnica en apoyo a la ratificación y aplicación de los convenios y convenciones de las Naciones Unidas relativos a la fiscalización de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y los instrumentos jurídicos contra el terrorismo, así como la promoción de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

Subprograma 2
Análisis de políticas y tendencias

Recursos necesarios (antes del ajuste): 7.588.600 dólares

16.58 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Análisis de Políticas y Relaciones con el Público. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 2 del programa 13 del marco estratégico para el período 2010-2011.

Cuadro 16.13

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Mejorar el conocimiento de las tendencias temáticas e intersectoriales para una formulación de políticas, una respuesta operacional y una evaluación del impacto eficaces a fin de aumentar el apoyo para la prevención y la reducción de las drogas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones**.**

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor conocimiento de las tendencias, incluidas las de reciente aparición, en materia de drogas y cuestiones específicas de la delincuencia, por parte de los Estados Miembros y la comunidad internacional	a) i) Mayor uso (volumen/cantidad) de datos por parte de los Estados Miembros por conducto de la base de datos centralizada sobre las drogas y el delito *Medidas de la ejecución* (*Número de elementos de datos sobre drogas y delito en la base de datos*) 2006-2007: 154.000 Estimación para 2008-2009: 175.000 Objetivo para 2010-2011: 200.000 ii) Mayor número de publicaciones que se descargan del sitio web *Medidas de la ejecución* 2006-2007: 1 millón de descargas Estimación para 2008-2009: 1,5 millones de descargas Objetivo para 2010-2011: 2 millones de descargas iii) Mayor número de referencias científicas a las investigaciones publicadas por la UNODC *Medidas de la ejecución* (*Número de citas en Lexis Nexis de las investigaciones publicadas por la UNODC*) 2006-2007: 1.000 Estimación para 2008-2009: 1.200 Objetivo para 2010-2011: 2.000 *Medidas de la ejecución* (*Número de enlaces al sitio web de la UNODC*) 2006-2007: 28.000 Estimación para 2008-2009: 30.000 Objetivo para 2010-2011: 40.000

b) Mayor capacidad científica y forense de los Estados Miembros para cumplir las normas internacionalmente aceptadas, incluido un mayor uso de información científica y datos de laboratorio en las actividades de cooperación entre organismos y en las operaciones estratégicas, así como en la formulación de políticas y la adopción de decisiones	b) i) Mayor porcentjae de instituciones que reciben asistencia de la UNODC y que comunican que ha mejorado su capacidad científica y forense *Medidas de la ejecución* 2006-2007: 78% Estimación para 2008-2009: 80% Objetivo para 2010-2011: 82% ii) Mayor número de laboratorios que participan activamente en el proceso de colaboración internacional *Medidas de la ejecución* 2006-2007: 55 Estimación para 2008-2009: 65 Objetivo para 2010-2011: 85 iii) Mayor número de laboratorios que reciben asistencia de la UNODC y que comunican que están utilizando información forense en el marco de las actividades interinstitucionales con autoridades de mantenimiento del orden, las autoridades reguladoras, judiciales y de salud, o que están participando en su utilización, o con fines de análisis de las tendencias *Medidas de la ejecución* (*Número de laboratorios que comunican su participación por cada 10 de los que respondieron al cuestionario de la UNODC sobre la repercusión de las actividades de cooperación técnica en el sector forense*) 2006-2007: 6,6 Estimación para 2008-2009: 7 Objetivo para 2010-2011: 7,5

c) Mayor conciencia pública de las cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como de las normas e instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal	c) i) Mayor número de emisoras que transmiten información producida por la UNODC sobre las drogas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones *Medidas de la ejecución* (*Emisoras de radio y televisión que emiten anuncios de servicio público, comunicados de prensa, programas especiales y entrevistas de la UNODC*) 2006-2007: 135 Estimación para 2008-2009: 145 Objetivo para 2010-2011: 150 ii) Difusión eficaz de las cuestiones fuera de las Naciones Unidas, lo que se pondrá de manifiesto en el número de artículos de prensa publicados sobre la labor de la UNODC *Medidas de la ejecución* (*Artículos de prensa publicados sobre la labor de la UNODC*) 2006-2007: No se dispone de datos Estimación para 2008-2009: 6.000 Objetivo para 2010-2011: 6.500

Factores externos

16.59 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que:

a) No haya deficiencias importantes en los recursos extrapresupuestarios;

b) Se disponga de suficientes estadísticas sobre drogas y delincuencia a nivel de los países y los Estados Miembros las comuniquen;

c) Los gobiernos concedan elevada prioridad a la creación o mejora de sus instalaciones de apoyo forense, aprecien el valor del apoyo científico y de las pruebas forenses para el sistema judicial, e integren los laboratorios forenses en el marco de la fiscalización nacional de las drogas y la prevención del delito;

d) Los laboratorios nacionales cooperen entre sí y con las autoridades competentes (por ejemplo, con los servicios de seguridad, las autoridades reguladoras y los servicios de salud) dentro de los países y entre ellos, así como con la UNODC;

e) Las emisoras o cadenas de radio y televisión estén dispuestas a ofrecer espacios gratuitos para la difusión de anuncios de servicio público de la UNODC.

Productos

16.60 Durante el bienio se obtendrán los siguientes productos finales:

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Comisión de Estupefacientes: documentación para reuniones: informe anual sobre la situación mundial del uso indebido de drogas, sobre la base de las respuestas a los cuestionarios relativos a los informes anuales y de la información complementaria proporcionada por los gobiernos (2);

ii) Grupos especiales de expertos: reuniones anuales del grupo de expertos internacional, de carácter permanente, sobre la ciencia forense (2); reunión del grupo de expertos sobre el análisis de amenazas y riesgos (1); reunión del grupo de expertos sobre estadísticas de la droga y la delincuencia (1); reuniones de grupos de expertos relacionadas con el análisis de los precursores de las drogas y la prestación de apoyo forense para la fiscalización de drogas y la prevención del delito (1);

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Publicaciones periódicas: informes semestrales sobre la incautación de estupefacciones (4); *Boletín de estupefacientes* (anual) (2); *Foro sobre la delincuencia y la sociedad* (anual) (2); manuales y directrices sobre procedimientos y métodos analíticos para la identificación y análisis de las sustancias fiscalizadas o análisis forense, y procedimientos y mejores prácticas de laboratorio (3); catálogo electrónico de vídeos promocionales (1); base de datos en línea de organizaciones no gubernamentales que desarrollan su labor en el ámbito de la prevención de las toxicomanías, su tratamiento y rehabilitación, el desarrollo alternativo, la prevención del delito y la justicia penal, y actividades de lucha contra la corrupción y la trata de personas (1); revisiones y reimpresiones de manuales y directrices sobre métodos para la identificación y análisis de drogas objeto de fiscalización o análisis forense (2); diccionario multilingüe revisado y adición para tener en cuenta las nuevas sustancias incluidas en las listas (1); publicaciones técnicas sobre la situación de la delincuencia y la justicia en el mundo (2); *Boletín de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito* (trimestral) (8); *Informe Mundial sobre las Drogas* (2);

ii) Folletos, reseñas, gráficos, carpetas de información: folletos, espacios de sensibilización pública en radio y televisión, entrevistas y otros materiales de promoción (10);

iii) Actividades especiales: desarrollo de nuevas iniciativas para la movilización de recursos (recaudación de fondos) y alianzas estratégicas con los donantes, los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y fundaciones privadas o empresariales (1); observancia del Día Internacional contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas y del Día Internacional contra la Corrupción (4); conferencias o actos públicos con la participación de parlamentarios, organismos públicos y organizaciones no gubernamentales sobre cuestiones importantes relacionadas con la fiscalización de drogas, como el seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2); premio anual de la sociedad civil de Viena de las Naciones Unidas (2);

iv) Material técnico: diseño, mantenimiento y mejora del sitio web de la UNODC; aplicación de los sistemas nacionales de supervisión y publicación de estudios de vigilancia de cultivos ilícitos; ejecución de un programa de garantía de la calidad y publicación de informes conexos; suministro de aproximadamente 1.000 muestras de referencia a los laboratorios nacionales de análisis de drogas; suministro de aproximadamente 400 equipos de pruebas de drogas y precursores a las autoridades nacionales competentes; notas científicas y técnicas; bibliografías y artículos seleccionados sobre identificación y análisis de drogas objeto de fiscalización, productos químicos y precursores; estudios y notas informativas sobre el análisis de riesgos y amenazas en relación con la droga y el delito; estudios y notas técnicas sobre delitos concretos (trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, corrupción, etc.); módulos de capacitación sobre análisis de drogas y precursores y apoyo forense para la fiscalización de drogas y la prevención del delito; mantenimiento y mejora de una base de datos para el análisis y la difusión sobre el uso indebido de drogas y la reducción de la demanda destinada a los gobiernos, organizaciones de investigación y otros organismos internacionales y el público en general;

v) Recursos audiovisuales: lanzamiento de vídeos de promoción; mantenimiento y mejora de las bibliotecas de fotografías, diapositivas y préstamo de películas y vídeos; fotografías relacionadas con la droga, el delito y el terrorismo;

vi) Prestación de servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales: coordinación y enlaces interinstitucionales mediante la participación en el Comité de Alto Nivel sobre Programas y las reuniones interinstitucionales en el sistema de las Naciones Unidas;

c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Servicios de asesoramiento: prestación de servicios de asesoramiento de expertos a los Estados Miembros sobre las encuestas sobre la droga y el delito y otros mecanismos de recopilación de datos (datos sobre el consumo de drogas, vigilancia de los cultivos ilícitos, encuestas sobre las víctimas de delitos, etc.); prestación de apoyo científico, información y asesoramiento de calidad a los gobiernos y las organizaciones e instituciones nacionales e internacionales sobre una amplia gama de cuestiones científicas y técnicas relacionadas;

ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: cursos prácticos o reuniones regionales y subregionales de jefes de laboratorios forenses, funcionarios de los servicios de seguridad y autoridades judiciales para promover la cooperación entre los servicios de laboratorio y los organismos participantes en la fiscalización de drogas y la prevención del delito; cursos de capacitación y viajes de estudios para científicos forenses;

iii) Proyectos sobre el terreno: proyectos nacionales y regionales relacionados con el fortalecimiento o la creación de laboratorios forenses nacionales.

Cuadro 16.14

Recursos necesarios: subprograma 2

	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
Categoría	*2008-2009*	*2010-2011 (antes del ajuste)*	*2008-2009*	*2010-2011*
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	6 503,7	6 848,9	23	25
No relacionados con puestos	870,8	739,7	–	–
Subtotal	**7 374,5**	**7 588,6**	**23**	**25**
Recursos extrapresupuestarios	21 793,0	20 546,2	35	35
Total	**29 167,5**	**28 134,8**	**58**	**60**

16.61 La suma de 7.588.600 dólares sufragaría los gastos relacionados con 25 puestos (19 del cuadro orgánico y categorías superiores y 6 del cuadro de servicios generales) (6.848.900 dólares) y los gastos no relacionados con puestos (739.700 dólares) para cubrir, entre otros, los gastos de personal temporario, consultores y expertos, viajes de funcionarios y mantenimiento y suministros para el equipo de laboratorio. El aumento de los gastos relacionados con puestos (345.200 dólares) está relacionado con la creación propuesta de dos nuevos puestos: uno de Jefe de la Sección de Estadísticas y Encuestas, de categoría P-5, y otro de oficial del Sistema de Información Geográfica, de categoría P-3.

16.62 El Jefe de la Sección de Estadísticas y Encuestas encabezará el equipo encargado de las estadísticas relacionadas con la droga y el delito y dirigirá la labor relacionada con la creación y el mantenimiento bases de datos estadísticas centrales y el depósito de datos de la UNODC sobre la droga y el delito, la creación de indicadores y normas estadísticas y la presentación de información sobre las drogas y el delito, la recopilación y el procesamiento de las estadísticas comunicadas por los gobiernos, la preparación de series de datos y estimaciones para el Informe Mundial sobre las Drogas y los informes a los gobiernos sobre las tendencias en materia de drogas y delito.

16.63 La creación de un nuevo puesto de oficial del Sistema de Información Geográfica servirá para mejorar el análisis de las tendencias de varias maneras, y para trazar mapas de las rutas y los flujos de tráfico transnacional que guardan relación con la delincuencia organizada, lo cual requiere un mayor uso de material cartográfico y análisis geoespacial. La creación de este nuevo puesto permitiría a la oficina ejecutar con mayor eficacia su Programa de vigilancia y análisis de tendencias, un elemento central de la estrategia de la UNODC para el período 2008-2011.

16.64 La disminución de las necesidades de recursos no relacionados con puestos (131.100 dólares) es el resultado neto de las menores necesidades de consultores y expertos, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales, debido fundamentalmente a la reducción del número de reuniones de expertos y a medidas como el uso de las nuevas tecnologías para la publicación y distribución del material informativo.

16.65 El subprograma cuenta con 35 puestos (14 del cuadro orgánico y categorías superiores y 21 del cuadro de servicios generales) financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios. Los recursos extrapresupuestarios permiten al subprograma complementar y ampliar las actividades básicas financiadas con cargo al presupuesto ordinario para investigación y análisis y apoyo científico, así como participar en reuniones interinstitucionales, organizar actos especiales para movilizar a los

órganos normativos y a las organizaciones de la sociedad civil, recaudar fondos de los gobiernos y del sector privado y producir y difundir material de información pública con fines de promoción y sensibilización sobre el consumo y el tráfico de drogas, la delincuencia organizada y la corrupción, y sobre las medidas tomadas para abordar esos problemas.

Subprograma 3
Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo

Recursos necesarios (antes del ajuste): 7.234.800 dólares

16.66 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Operaciones. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 3 del programa 13 del marco estratégico para el período 2010-2011.

Cuadro 16.15

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Reducir considerablemente el uso indebido de drogas, la producción y el tráfico de drogas ilícitas, la trata de personas, el blanqueo de capitales, la corrupción, el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y otras formas de delincuencia organizada transnacional, y prestar asistencia a los Estados Miembros, previa solicitud, en la prevención y el tratamiento de la toxicomanía y el VIH/SIDA en lo que respecta a los usuarios de drogas inyectables, la trata de personas y los establecimientos penitenciarios, y en cuestiones relativas a la justicia penal nacional, incluida la reforma de la justicia penal.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal para aplicar las disposiciones de las convenciones y protocolos	a) i) Mayor número de países que utilizan instrumentos, manuales y material de capacitación para mejorar los procedimientos y las prácticas de justicia penal, especialmente en relación con los grupos vulnerables, como las mujeres y los niños *Medidas de la ejecución* a. Reforma de la justicia penal 2006-2007: 15 países Estimación para 2008-2009: 20 países Objetivo para 2010-2011: 30 países b. Lucha contra la corrupción 2006-2007: 20 países Estimación para 2008-2009: 30 países Objetivo para 2010-2011: 35 países

		c. Lucha contra la delincuencia organizada 2006-2007: 30 países Estimación para 2008-2009: 45 países Objetivo para 2010-2011: 50 países d. Lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes 2006-2007: 30 países Estimación para 2008-2009: 50 países Objetivo para 2010-2011: 80 países e. Lucha contra el blanqueo de dinero 2006-2007: 25 países Estimación para 2008-2009: 40 países Objetivo para 2010-2011: 55 países
		ii) Mayor número de países que han mejorado los mecanismos de lucha contra la corrupción tanto en el sector de la justicia como en el sector público *Medidas de la ejecución* 2006-2007: 8 países Estimación para 2008-2009: 15 países Objetivo para 2010-2011: 20 países
		iii) Mayor número de países que han salido de un conflicto y países en transición que se valen de instrumentos, manuales y material de capacitación para mejorar los procedimientos y las prácticas de justicia penal *Medidas de la ejecución* 2006-2007: 5 países Estimación para 2008-2009: 7 países Objetivo para 2010-2011: 10 países
b) Mayor capacidad de los Estados Miembros para prevenir el delito y prevenir y tratar la toxicomanía, así como el VIH/SIDA en lo que respecta a los usuarios de drogas inyectables, la trata de personas y los establecimientos penitenciarios	b)	i) Mayor número de países que han elaborado, aprobado y aplicado estrategias y programas de prevención del delito con la asistencia de la UNODC *Medidas de la ejecución* 2006-2007: 10 países y organizaciones regionales Estimación para 2008-2009: 15 países y organizaciones regionales Objetivo para 2010-2011: 25 países y organizaciones regionales

ii) Mayor número de países que han elaborado, aprobado y aplicado estrategias y programas sobre el VIH/SIDA en lo que respecta a los usuarios de drogas inyectables, la trata de personas y los establecimientos penitenciarios, con la asistencia de la UNODC

Medidas de la ejecución

a. Países que han elaborado, aprobado y aplicado estrategias y programas sobre el VIH/SIDA en lo que respecta a los usuarios de drogas inyectables

2006-2007: 15 países

Estimación para 2008-2009: 30 países

Objetivo para 2010-2011: 40 países

b. Países que han elaborado, aprobado y aplicado estrategias y programas sobre el VIH/SIDA en lo que respecta a la trata de personas

2006-2007: 12 países

Estimación para 2008-2009: 16 países

Objetivo para 2010-2011: 20 países

c. Países que han elaborado, aprobado y aplicado estrategias y programas sobre el VIH/SIDA en lo que respecta a los establecimientos penitenciarios

2006-2007: 10 países

Estimación para 2008-2009: 20 países

Objetivo para 2010-2011: 30 países

iii) Mayor número de países que reciben asistencia de la UNODC y que están ejecutando programas de desarrollo alternativo sostenible

Medidas de la ejecución

2006-2007: 6 países

Estimación para 2008-2009: 7 países

Objetivo para 2010-2011: 8 países

		iv) Mayor número de países que reciben asistencia de la UNODC y que están llevando a cabo intervenciones de prevención de la toxicomanía basadas en pruebas *Medidas de la ejecución* (*Número de países que reciben asistencia de la UNODC que están llevando a cabo intervenciones de prevención acordes con los principios de eficacia señalados en las publicaciones académicas internacionales*) 2006-2007: 5 países Estimación para 2008-2009: 10 países Objetivo para 2010-2011: 15 países
		v) Mayor número de países que reciben asistencia de la UNODC y que están aplicando enfoques relativos a la drogodependencia, su tratamiento y rehabilitación, incluida la reinserción social, basados en pruebas científicas *Medidas de la ejecución* (*Número de países que reciben asistencia de la UNODC que están llevando a cabo intervenciones relacionadas con la drogodependencia, su tratamiento y rehabilitación y la reinserción social acordes con los principios de eficacia señalados en las publicaciones académicas internacionales*) 2006-2007: 30 países Estimación para 2008-2009: 45 países Objetivo para 2010-2011: 60 países
c) Mayor capacidad de los Estados Miembros para luchar contra la delincuencia organizada transnacional	c)	i) Mayor número de países que reciben asistencia de la UNODC en relación con programas orientados a la acción *Medidas de la ejecución* a. Instrumentos y material didáctico para luchar contra el tráfico ilícito de migrantes 2006-2007: ningún país Estimación para 2008-2009: 15 países Objetivo para 2010-2011: 20 países
		b. Instrumentos y material didáctico para luchar contra la trata de personas 2006-2007: 60 países Estimación para 2008-2009: 70 países Objetivo para 2010-2011: 75 países

c. Reuniones de grupos de expertos, cursos prácticos, instrumentos y material didáctico para luchar contra la delincuencia organizada transnacional, incluido el tráfico ilícito de armas de fuego, drogas, el contrabando de mercancías ilegales en contenedores y otras formas de delincuencia organizada

2006-2007: 30 países

Estimación para 2008-2009: 40 países

Objetivo para 2010-2011: 50 países

d. Cursos prácticos, instrumentos y material didáctico para mejorar la capacitación de los profesionales de la justicia penal en relación con la protección de testigos

2006-2007: 5 países

Estimación para 2008-2009: 5 países

Objetivo para 2010-2011: 10 países

ii) Mayor número de países que reciben asistencia de la UNODC y que cumplen con las normas internacionales para combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones

Medidas de la ejecución

2006-2007: 45 países

Estimación para 2008-2009: 45 países

Objetivo para 2010-2011: 50 países

iii) Mayor número de países que han recibido asistencia de la UNODC en relación con la cooperación judicial, en particular con respecto a la recuperación y la repatriación de activos derivados de la corrupción

Medidas de la ejecución

2006-2007: 1 país

Estimación para 2008-2009: 15 países

Objetivo para 2010-2011: 16 países

iv) Mayor número de países que reciben asistencia de la UNODC y que están adoptando medidas para proteger a las víctimas y los testigos, y para asegurar la rehabilitación social de los delincuentes

	Medidas de la ejecución a. Relacionadas con la rehabilitación social de los delincuentes 2006-2007: 3 países Estimación para 2008-2009: 6 países Objetivo para 2010-2011: 12 países b. Relacionadas con el empoderamiento de las víctimas y los niños que son víctimas y testigos de delitos *Medidas de la ejecución* 2006-2007: 1 país Estimación para 2008-2009: 4 países Objetivo para 2010-2011: 7 países
	v) Mayor capacidad de los países de tránsito para luchar contra el tráfico ilícito de drogas *Medidas de la ejecución* (*Respuestas a las solicitudes de asistencia*) 2006-2007: 35 Estimación para 2008-2009: 40 Objetivo para 2010-2011: 40
d) Mayor cooperación regional para hacer frente a los problemas de las drogas ilícitas y la delincuencia	d) Mayor número de iniciativas regionales elaboradas sobre la base de acuerdos de cooperación facilitados o concertados con el apoyo de la UNODC *Medidas de la ejecución* (*Reuniones regionales para luchar contra el tráfico de drogas*) 2006-2007: 3 reuniones regionales Estimación para 2008-2009: 5 reuniones regionales Objetivo para 2010-2011: 7 reuniones regionales
e) Mayor capacidad de los Estados Miembros para fomentar y fortalecer la cooperación internacional sobre la base del principio de responsabilidad compartida en el desarrollo alternativo sostenible, incluido, cuando proceda, el desarrollo alternativo preventivo	e) i) Mayor número de Estados Miembros que reciben asistencia de la UNODC, y que diseñan y ejecutan programas de desarrollo alternativo sostenible, incluso, cuando proceda, de desarrollo alternativo preventivo, en su contexto de desarrollo más amplio, con el fin de prevenir, reducir y eliminar el cultivo ilícito de adormidera, arbusto de coca y cannabis *Medidas de la ejecución* 2006-2007: 6 países Estimación para 2008-2009: 7 países Objetivo para 2010-2011: 8 países

ii) Mayor concienciación e incorporación en la actividad general de la cuestión del desarrollo alternativo, incluidos, cuando proceda, los programas de desarrollo alternativo preventivo, entre las organizaciones internacionales, las instituciones financieras internacionales y las redes de desarrollo

Medidas de la ejecución

a. Cursos prácticos sobre la incorporación en la actividad general

2006-2007: 1 curso práctico

Estimación para 2008-2009: 2 cursos prácticos

Objetivo para 2010-2011: 2 cursos prácticos

b. Reuniones con la participación de instituciones financieras internacionales y otros organismos de desarrollo

2006-2007: 1 reunión

Estimación para 2008-2009: 4 reuniones

Objetivo para 2010-2011: 4 reuniones

iii) Mayor número de asociaciones de colaboración entre la UNODC y las entidades de la sociedad civil pertinentes y el sector privado que promueven la capacidad de los Estados Miembros para realizar actividades de colaboración sobre desarrollo alternativo, incluido, cuando proceda, el desarrollo alternativo preventivo

Medidas de la ejecución

a. Asociaciones con el sector privado o la sociedad civil para la comercialización y promoción de productos de desarrollo alternativo

2006-2007: 3 asociaciones

Estimación para 2008-2009: 6 asociaciones

Objetivo para 2010-2011: 8 asociaciones

b. Proyectos diseñados o ejecutados junto con el sector privado o la sociedad civil

2006-2007: ninguno

Estimación para 2008-2009: 1 proyecto

Objetivo para 2010-2011: 2 proyectos

Factores externos

16.67 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que: a) los Estados Miembros proporcionen información y datos estadísticos oportunos y de calidad; b) los Estados Miembros estén resueltos a reforzar los sistemas de justicia penal, reducir la delincuencia, el consumo de drogas y la drogodependencia, así como las infecciones conexas por el VIH, y a eliminar el cultivo y el tráfico ilícito de drogas, el blanqueo de dinero, la trata de personas, la corrupción y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones; c) se disponga de recursos extrapresupuestarios suficientes; y d) las condiciones sobre el terreno no impidan la ejecución de las actividades previstas.

Productos

16.68 Durante el bienio se obtendrán los siguientes productos finales:

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):

i) Comisión de Estupefacientes: documentación para reuniones: informe oficial sobre la situación del tráfico y la oferta de drogas en el mundo (2); informe sobre las tendencias del tráfico regional en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, y en el Asia central y sudoccidental (2); informe sobre las tendencias del tráfico regional de drogas en la región de América (2); informe sobre las tendencias del tráfico regional de drogas en Europa (1); informe sobre las tendencias del tráfico regional de drogas en Asia y el Pacífico (2); informe sobre las tendencias del tráfico regional de drogas en África (2);

ii) Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal: documentación para reuniones: informe sobre medidas para promover la eficaz prevención del delito (1); informe sobre la lucha contra la propagación del VIH/SIDA en los centros de internamiento a la espera de juicio y los establecimientos penitenciarios del sistema de justicia penal (1);

iii) Grupos especiales de expertos: formulación de una serie de principios rectores sobre el desarrollo alternativo basados en el intercambio de mejores prácticas y conocimientos adquiridos (1); reuniones de grupos de expertos sobre indicadores basados en pruebas para evaluar la prevención del consumo de drogas (1); la mejora del acceso a la justicia por medio de personal jurídico auxiliar y servicios de asistencia letrada (1); la alianza terapéutica como base para el tratamiento de la drogodependencia y la rehabilitación (1); instrumentos de evaluación de las respuestas de la justicia penal al tráfico ilícito de órganos humanos (1); las mejores prácticas en materia de asistencia a los testigos y las víctimas (1); la integridad y la capacidad de los servicios de fiscalía (1); para examinar las amenazas de procedimientos nuevos, complejos e innovadores para el blanqueo de dinero, como el delito cibernético y el “dinero electrónico” (1); para examinar la vulnerabilidad del sector del comercio ante el blanqueo de dinero y la repercusión del blanqueo de dinero basado en operaciones comerciales (1); para presentar recomendaciones pertinentes a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en relación con las respuestas a la amenaza de los delitos contra el medio ambiente (1); instrumentos para luchar contra el tráfico ilícito de migrantes (1); unidades de intervención especializadas y esfuerzos por combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes (1); grupo de trabajo de expertos sobre mejores prácticas en materia de integración de la prevención del delito y la justicia penal (1);

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):

i) Publicaciones no periódicas: mejores prácticas en materia de medios de vida sostenibles en el marco de la reducción de la demanda de drogas (1); Serie de manuales sobre justicia penal (3); indicadores basados en pruebas y acordados internacionalmente para

evaluar la prevención del consumo de drogas (1); directrices sobre la lucha contra el tráfico ilícito de órganos destinadas a las autoridades competentes (1); directrices sobre la protección de testigos y las víctimas de delitos (1); principios rectores del desarrollo alternativo y los medios de subsistencia alternativos (1); manual sobre cómo lograr que las directrices de las Naciones Unidas para la prevención del delito funcionen (1); blanqueo de dinero por medio del dinero electrónico (1); el blanqueo de dinero y la lucha contra el fraude basado en operaciones comerciales (1); publicación titulada "Manual para la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes" (1); publicación titulada "Manual para la lucha contra la trata de personas" (1); publicación sobre la delincuencia organizada y sus vínculos con la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes (1); guía técnica sobre la corrupción de la integridad y la capacidad de los jueces (1); alianza terapéutica como base para el tratamiento de la drogodependencia y la rehabilitación (1);

ii) Material técnico: tramitación de los cuestionarios para los informes anuales sobre la oferta de drogas ilícitas (parte III) (220); publicación de estudios e investigaciones sobre el blanqueo de dinero (4);

iii) Prestación de servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales: reuniones interinstitucionales de las Naciones Unidas para coordinar la lucha contra la corrupción (4);

c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

i) Servicios de asesoramiento: misiones para ayudar a los Estados Miembros mediante asesoramiento técnico en materia de aplicación de la ley; misiones para ayudar a los Estados Miembros mediante asesoramiento técnico en materia de desarrollo alternativo; misiones para ayudar a los Estados Miembros mediante asesoramiento técnico sobre la elaboración y la aplicación de legislación contra el blanqueo de dinero; servicios de asesoramiento a los países sobre la lucha contra la trata de personas, la delincuencia organizada y la corrupción y sobre el fomento de la reforma de la justicia penal, incluida la reforma de la justicia de menores y las prisiones; servicios de asesoramiento a los países sobre la ratificación y la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos; prestación de asesoramiento para concluir el documento técnico en que se señalarán y difundirán las mejores prácticas a la hora de proporcionar medios de vida sostenibles en el marco de programas de reducción de la demanda de drogas y de rehabilitación;

ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: cursos prácticos o reuniones regionales o subregionales del personal del sector jurídico, financiero y de aplicación de la ley para fomentar las mejores prácticas de lucha contra el blanqueo de dinero; cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos sobre determinados temas relacionados con la prevención del delito y la justicia penal, especialmente la delincuencia organizada transnacional, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, la corrupción, el terrorismo internacional y la reforma de la justicia penal;

iii) Proyectos sobre el terreno: proyectos a nivel mundial, regional y nacional para ayudar a los Estados Miembros a concebir, realizar, supervisar y evaluar actividades basadas en pruebas para la prevención del consumo de drogas, su tratamiento y rehabilitación; proyectos a nivel nacional, regional e internacional en apoyo de la lucha contra la corrupción, mediante la promoción de los conocimientos y las competencias, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la capacitación del personal; proyectos a nivel nacional, regional e internacional en apoyo de la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, mediante la promoción de los

conocimientos y las competencias, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la capacitación del personal; proyectos a nivel nacional, regional e internacional en apoyo de la fiscalización de drogas mediante la promoción de los conocimientos y las competencias, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la capacitación del personal; proyectos a nivel nacional, regional e internacional en apoyo de: a) la ratificación y aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos; y b) la lucha contra la delincuencia organizada transnacional mediante la promoción de los conocimientos y las competencias, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la capacitación del personal; proyectos a nivel nacional, regional e internacional para tratar otras cuestiones concretas en materia de prevención del delito y justicia penal.

Cuadro 16.16

Recursos necesarios: subprograma 3

	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
Categoría	*2008-2009*	*2010-2011 (antes del ajuste)*	*2008-2009*	*2010-2011*
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	6 264,8	6 264,8	22	22
No relacionados con puestos	975,3	970,0	–	–
Subtotal	**7 240,1**	**7 234,8**	**22**	**22**
Recursos extrapresupuestarios	370 719,2	368 897,0	166	166
Total	**377 959,3**	**376 131,8**	**188**	**188**

16.69 La suma de 7.234.800 dólares serviría para mantener 22 puestos (17 del cuadro orgánico y categorías superiores y 5 del cuadro de servicios generales) (6.264.800 dólares) y financiar gastos no relacionados con puestos (970.000 dólares), incluidos los gastos por concepto de personal temporario, consultores y expertos, viajes de funcionarios, servicios por contrata y subvenciones y contribuciones. La reducción neta de 5.300 dólares en los recursos no relacionados con puestos comprende reducciones en los recursos para personal temporario, reuniones de expertos y viajes de funcionarios, contrarrestados en parte por el aumento de las necesidades de recursos para contratar expertos para apoyar las reuniones de grupos de expertos y preparar publicaciones sobre temas para los que la Secretaría no cuenta con expertos.

16.70 Los recursos extrapresupuestarios servirán para financiar la mayor parte de las actividades relacionadas con el subprograma. Con cargo a los recursos extrapresupuestarios se financia un total de 166 puestos (50 del cuadro orgánico, 18 del cuadro de servicios generales y 98 de contratación nacional, tanto del cuadro orgánico como de servicios generales) que complementan la capacidad de los servicios normativos y técnicos del subprograma y, lo que es más importante, proporcionan la totalidad del apoyo a las operaciones y la estructura administrativa en la sede y la red de oficinas exteriores.

16.71 Mediante programas básicos en áreas temáticas específicas y proyectos de cooperación técnica, los recursos extrapresupuestarios financian la aplicación de actividades normativas y la asistencia a los gobiernos para el fortalecimiento de la capacidad nacional, regional y mundial con objeto de reducir el uso indebido de drogas, eliminar el cultivo y el tráfico de drogas ilícitas, luchar contra el blanqueo de dinero, la delincuencia organizada y la corrupción y fortalecer los sistemas de justicia penal y prevención del delito.

D. Apoyo a los programas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.141.700 dólares

16.72 La Oficina de las Naciones Unidas en Viena se encarga del apoyo a las actividades del programa ejecutadas en su sede, incluidas las actividades del Servicio de Gestión de Recursos Financieros, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos y el Servicio de Tecnología de la Información de la División de Gestión de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC. Todos los puestos con cargo al presupuesto ordinario figuran en la sección 28F, Administración, Viena. Otros programas de las Naciones Unidas, como el PNUD, proporcionan el apoyo a las actividades ejecutadas en otros lugares.

Cuadro 16.17

Recursos necesarios

	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
Categoría	*2008-2009*	*2010-2011 (antes del ajuste)*	*2008-2009*	*2010-2011*
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	1 141,7	1 141,7	–	–
Subtotal	**1 141,7**	**1 141,7**	**–**	**–**
Recursos extrapresupuestarios	22 346,2	21 908,1	49	49
Total	**23 487,9**	**23 049,8**	**49**	**49**

16.73 La suma de 1.141.700 dólares en recursos no relacionados con puestos se destinaría a financiar las necesidades de apoyo a la tecnología de la información del programa, como los servicios especializados de desarrollo y aplicación de sistemas para las necesidades sustantivas, el mantenimiento y el apoyo de ordenadores y redes utilizados en las actividades con cargo al presupuesto ordinario y la adquisición y sustitución de equipo de tecnología de la información.

16.74 Los recursos extrapresupuestarios, valorados en 21.908.100 dólares, servirían para financiar los gastos relacionados con ProFi, los servicios comunes de apoyo, los costos de auditoria externa e interna, las funciones de apoyo a los programas en la División de Gestión y el componente de tecnología de la información de los proyectos de cooperación técnica. Estos recursos servirían también para financiar 49 puestos, un aumento considerable con respecto a la estimación original que figuraba en el proyecto de presupuesto por programas para 2008 2009. El cambio obedece fundamentalmente a la conversión de puestos de personal temporario general de carácter permanente en puestos de plantilla a fin de cumplir las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el uso de personal temporario para puestos concretos y la práctica presupuestaria aprobada (véase A/54/7/Add.5, párr. 38).

Cuadro 16.18

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

Breve descripción de la recomendación	*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*
Junta de Auditores (A/63/5/Add.9, capítulo II)	
La Junta recomendó que la UNODC reflejara los ingresos de conformidad con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas y no en función de la cuantía de la contribución (párr. 14).	La UNODC ha revisado su política de reflejar los ingresos del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas en valores en caja y ha pasado a reflejarlos en valores devengados (en consonancia con la política de la Secretaría de las Naciones Unidas relativa a los fondos fiduciarios para fines generales (y el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Justicia Penal). En ambos fondos de la UNODC la contabilización de ingresos en ejercicios futuros depende del ejercicio económico en que se han hecho efectivos y no del volumen de la contribución. La UNODC sigue asegurándose de que los acuerdos de financiación o los documentos que contienen las promesas de contribuciones de los donantes especifiquen de forma categórica el período de las contribuciones. La UNODC también consulta periódicamente a la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General las cuestiones relativas a las políticas de contabilidad.
La Junta recomendó que la UNODC siguiera fortaleciendo el sistema de controles establecido para asegurarse de que las oficinas respeten estrictamente el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (párr. 33).	La UNODC sigue mejorando y reforzando la gestión financiera de todas las operaciones sobre el terreno a fin de cumplir el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.
La Junta recomendó que el Secretario General presentara propuestas a la Asamblea General para mejorar la estructura presupuestaria de la UNODC (párr. 37).	La UNODC está trabajando en coordinación con la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General de la Secretaría de las Naciones Unidas para aplicar esta recomendación.
La Junta recomendó que el Servicio de Gestión de Recursos Financieros llevara a cabo una auditoría interna para avaluar las contribuciones en especie antes de incorporarlas en los estados financieros (párr. 40).	La UNODC examinará los procedimientos descritos en las instrucciones de gestión sobre políticas y procedimientos de recaudación de fondos y las aplicaciones que se utilizan para registrar las contribuciones en especie. Se pondrán en marcha otros controles adicionales en

Breve descripción de la recomendación	*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*
	el Servicio de Gestión de Recursos Financieros de la División de Gestión de conformidad con las políticas y metodologías establecidas por la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General en relación con la valoración de los activos. La UNODC también solicitará asesoramiento a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en materia de auditoría interna.
La Junta recomendó que la UNODC especificara en los mandatos encomendados a los auditores externos que la auditoría de los gastos de los asociados en la ejecución de proyectos también incluyera las obligaciones por liquidar a la fecha de cierre del ejercicio (párr. 46).	La UNODC revisará la instrucción administrativa para asegurarse de que los documentos de proyectos con segmentos de ejecución nacional y componentes de subsidios incluyan un plan de auditoría, así como instrucciones para los asociados encargados de la ejecución del proyecto en que se indique claramente el alcance de la auditoría y se definan los gastos, incluidas las obligaciones y desembolsos pendientes.
La Junta recomendó que la UNODC, conjuntamente con la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, determinara la distribución de los gastos comunes de personal entre ambas, y diera a conocer las hipótesis en que se hubiera basado para ello (párr. 49).	La recomendación no fue aceptada. La División de Gestión de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la Oficina contra la Droga y el Delito presta servicios a los programas y oficinas de la Secretaría que tienen su sede en Viena. Como servicio común, la División está regida por las mismas políticas de asignación de gastos que se aplican en las demás oficinas de las Naciones Unidas. Actualmente, la Secretaría no determina ni atribuye gastos de servicios comunes a ningún programa de clientes por separado y, como reconoció la Junta, no hay establecido en este momento ningún sistema de contabilidad de los gastos.
La Junta recomendó que se pusiera a la Tesorería de las Naciones Unidas en Nueva York en contacto con las oficinas exteriores para actualizar la información relativa a las cuentas bancarias (párr. 52).	La recomendación se ha aplicado. La UNODC seguirá comunicándose periódicamente con la Tesorería de las Naciones Unidas en relación con la gestión de las cuentas bancarias y otras cuestiones conexas. Se ha actualizado la base de datos de la Tesorería.
La Junta recomendó que se adoptaran las medidas apropiadas para asegurar que las conciliaciones bancarias se prepararan, se examinaran y se aprobaran mensualmente (párr. 54).	La recomendación se ha aplicado. Las conciliaciones bancarias se efectúan mensualmente.

Breve descripción de la recomendación	*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*
La Junta recomendó que la UNODC cumpliera estrictamente la regla 104.4 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas en lo relativo a la apertura de cuentas bancarias (párr. 59).	La UNDOC cumple plenamente la regla 104.4 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. La Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General supervisa de cerca y autoriza debidamente la apertura y el cierre de cuentas bancarias.
La Junta recomendó que la UNODC fortaleciera los controles de los saldos bancarios mensuales para cerciorarse de que se respetaran estrictamente las disposiciones de la regla 104.7 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (párr. 61).	La recomendación se ha aplicado. La UNODC prepara directrices sobre gestión financiera para ayudar a las oficinas exteriores y fortalecer el control interno, incluido el de los saldos bancarios mensuales. El nivel actual de anticipos para todas las cuentas bancarias locales de las oficinas exteriores de la UNODC no supera las necesidades de caja de dos meses y medio. En los casos en que las normas del gobierno local no permiten transferir fuera del país el exceso de efectivo, como es el caso de las oficinas de la UNODC en Colombia y el Brasil, las cuantías que superan los niveles de anticipos se transfieren a cuentas de ahorros que la Sección de Contaduría de la UNODC supervisa de cerca.
La Junta recomendó que la UNODC aplicara una estrategia para la reorganización del Centro Regional para Asia oriental y el Pacífico a fin de volver a restablecer la gestión de programas y asegurarse de que la oficina de Bangkok siguiera siendo sostenible desde el punto de vista financiero (párr. 71).	En la actualidad se está preparando una nueva estrategia.
La Junta recomendó que la UNODC estableciera un método más transparente y objetivo para la asignación de sus gastos de funcionamiento (párr. 73).	Se está estableciendo un método más transparente y objetivo para la asignación de los costos de gestión de las oficinas.
La Junta recomendó que la UNODC estableciera una financiación específica para las obligaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación, en particular para el seguro médico después de la separación del servicio (párr. 77).	La UNODC es un programa de la Secretaría de las Naciones Unidas y sus dos fondos de contribuciones voluntarias, el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el Fondo de las Naciones Unidas de Prevención del Delito y Justicia Penal, son fondos fiduciarios de la Naciones Unidas. A este respecto, el mecanismo para financiar las obligaciones en concepto de seguro médico después de la separación del servicio y otras obligaciones por terminación del servicio debe regirse por políticas y procedimientos coherentes para toda la

Breve descripción de la recomendación	*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*
	Secretaría. Actualmente se está examinando el mecanismo de financiación de las obligaciones correspondientes a prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación. El Secretario General presentó dos informes a la Asamblea General (A/60/450 y A/61/730), el primero en la parte principal de su sexagésimo período de sesiones y el segundo en la primera parte de la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones. Como se pide en la resolución 61/264 de la Asamblea General está prevista la presentación de un informe de seguimiento a la Asamblea General en el que se abordarán, entre otras, las cuestiones relativas a la financiación parcial y total del seguro médico después de la separación del servicio, para su examen durante el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea.
La Junta recomendó que la UNODC cumpliera lo dispuesto en la sección 3.6 de la instrucción administrativa ST/AI/2003/5 relativa al inventario físico de los bienes (párr. 83).	La UNODC tiene un sistema de seguimiento del inventario. Los bienes no fungibles se agregan al sistema de inventario en el momento de su adquisición y se dan de baja cuando se amortizan totalmente. La Oficina aún no ha realizado un inventario físico completo de los bienes no fungibles porque ha tenido serias dudas respecto de la conveniencia y utilidad de estas actividades amplias. Sin embargo, en vista de las medidas que se están tomando en la Sede de las Naciones Unidas para lograr saldos conformes con las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS), la UNODC reanudará la realización del inventario físico de bienes no fungibles.
La Junta recomendó que la División de Gestión preparara la actualización del programa informático para el control de los bienes no fungibles de manera que incluyera un módulo para depreciar el valor (párr. 85).	La Oficina incorporará un módulo de depreciación en su programa informático de inventario una vez que reciba la orientación solicitada a la Sede de las Naciones Unidas sobre las tasas de depreciación de las distintas categorías de bienes y los métodos de cálculo de la depreciación.
La Junta recomendó que la UNODC creara y aplicara procedimientos de control interno oficiales y de fácil identificación para garantizar la fiabilidad de la información proporcionada sobre el valor total de los bienes en uso al final del período (párr. 88).	Seguirán aplicándose las normas que rigen la presentación de información sobre los bienes.

Breve descripción de la recomendación	*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*
La Junta recomendó que las oficinas exteriores de la UNODC enviaran periódicamente al Director de la División de Operaciones un informe sobre el trabajo de los consultores, a fin de fortalecer el control de la contratación y el trabajo de éstos (párr. 90).	En una oficina regional se ha realizado un ejercicio piloto de supervisión de los consultores. Basándose en los resultados del ejercicio, se creó el mecanismo para facilitar la supervisión de los consultores en todas las oficinas sobre el terreno, que actualmente se encuentra en vigor.
La Junta recomendó que la UNODC siguiera realizando esfuerzos con miras a prepararse para aplicar el sistema integrado de gestión que se requiere para la transición a las IPSAS, y a adoptar medidas para reducir los riesgos relacionados con las transacciones y la consolidación y extracción de datos (párr. 94).	La Oficina apoyará activamente la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales y permanece continuamente informada por el equipo de tareas sobre las IPSAS de la Sede a cerca de las políticas y los objetivos de la aplicación en el marco de las directivas emitidas por la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General. La UNODC tomará medidas para reducir los riesgos relacionados con las transacciones y la consolidación y extracción de datos.
La Junta recomendó que la UNODC adoptara instrucciones internas sobre la prevención, la detección y la notificación de casos de fraude o de presunción de fraude (párr. 106).	El establecimiento de la Oficina de Ética de las Naciones Unidas y la aclaración de la política de protección de los denunciantes de irregularidades se anunció en toda la UNODC por medio de mensajes especiales. Para aplicar el boletín ST/SGB/2006/6 sobre las declaraciones de la situación financiera y las declaraciones de interés, en las aplicaciones de Lotus Notes de la UNODC se incluyó un enlace al programa de la Oficina de Ética de declaraciones de situación financiera. La UNODC trabajará en coordinación con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y con otras oficinas pertinentes de la Secretaría de las Naciones Unidas en la adopción de políticas y procedimientos para la detección y la notificación de casos de fraude o presunción de fraude.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2010-2011

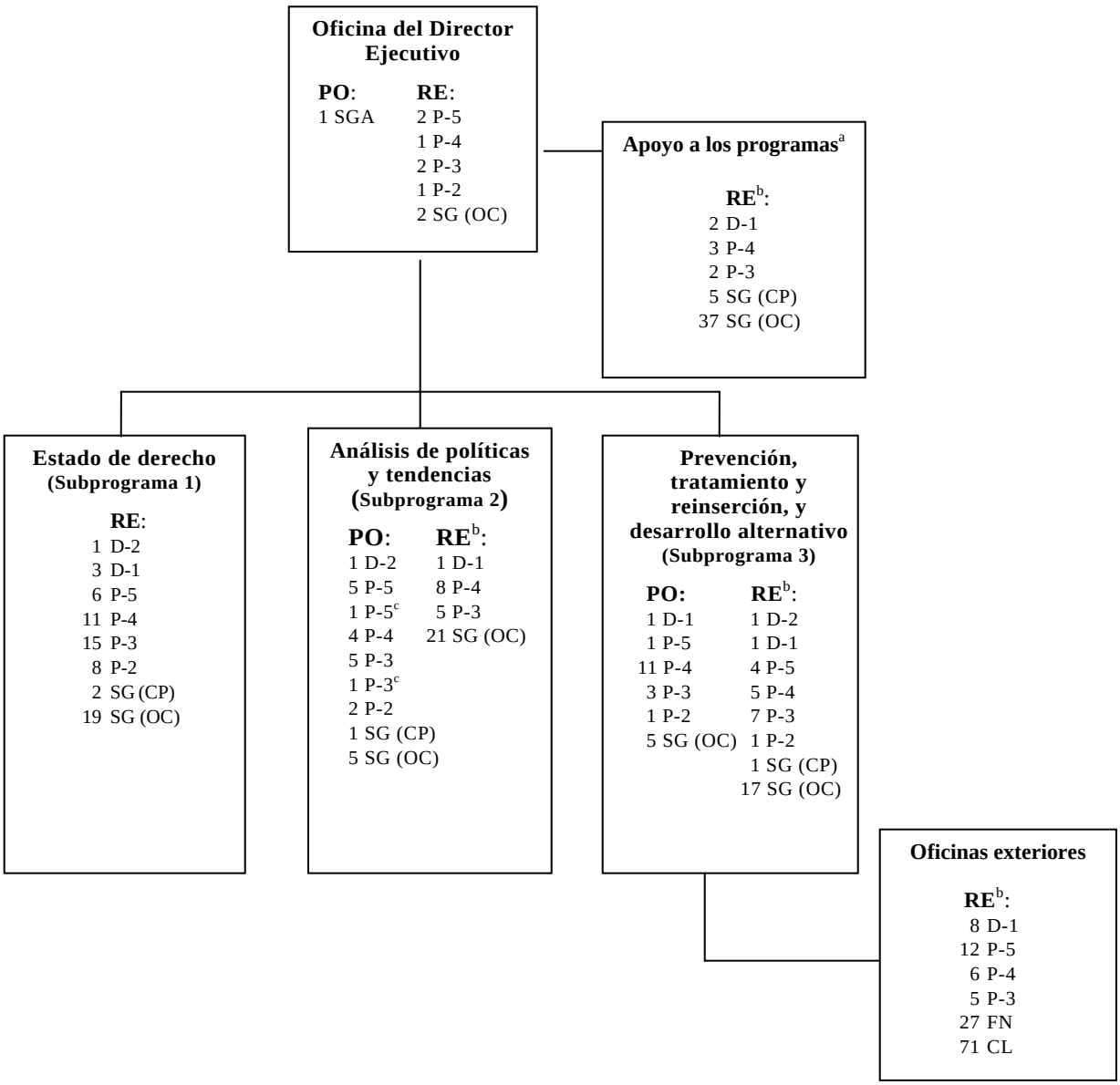

Abreviaturas: PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; FN, funcionarios nacionales; SG (CP), servicios generales (categoría principal); SG (OC), servicios generales (otras categorías); CL, contratación local.

[a] Incluye el Servicio de Gestión de Recursos Financieros, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos y el Servicio de Tecnología de la Información de la División de Gestión de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC. Todos los puestos con cargo al presupuesto ordinario figuran en la sección 28F, Administración, Viena.

[b] Los puestos con cargo a los recursos extrapresupuestarios no incluyen los puestos temporarios financiados con cargo a proyectos de cooperación técnica.

[c] Puestos nuevos propuestos.

Anexo

Productos del bienio 2008-2009 que se suprimirán en el bienio 2010-2011

A/62/6 (Sect.16), párrafo	*Producto*	*Cantidad*	*Motivo de la supresión*
Subprograma 1. Estado de derecho			
16.44, a) iv) b	Informes sobre cada plan de acción y conjunto de medidas adoptados por los gobiernos respecto del seguimiento del período extraordinario de sesiones	6	El proceso de examen ha concluido
16.44, a) vi) b	Informe por el que se transmite el cuestionario para recopilar información sobre cuestiones relacionadas con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos	4	La UNODC utiliza en la actualidad un programa informático integral para recopilar información e informar sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos
16.44, a) viii) c	Reunión del grupo intergubernamental de expertos para examinar los instrumentos de recopilación de información sobre fiscalización de drogas	1	El período de examen del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (1998 a 2008) ha concluido
16.44, b) i)	Informes bienales basados en el cuestionario sobre la aplicación de los planes de acción y las medidas adoptadas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones, ciclo de presentación de informes de junio de 2006 a junio de 2008	1	El ciclo decenal de presentación de informes concluyó en 2008. La evaluación se llevará a cabo en 2009
16.44, b) i)	Cuestionario para la preparación de los informes anuales correspondientes a 2007 sobre el funcionamiento de los tratados internacionales de fiscalización de drogas (blanco y negro)	1	Se han enviado los cuestionarios anuales para 2007
16.44, b) i)	Índice legislativo de leyes y reglamentos nacionales promulgados para llevar a efecto los tratados internacionales sobre fiscalización de drogas	2	El índice ha sido sustituido por una función de búsqueda electrónica en la biblioteca jurídica en línea que cumple la función de índice, pero que no se aplica sólo a la fiscalización de drogas, sino también a proyectos relacionados con la delincuencia organizada
16.44, b) i)	Publicación trimestral del directorio de las autoridades nacionales competentes, de conformidad con los artículos 6, 7 y 17 de la Convención de 1988	8	El directorio se integrará en un directorio global que incluirá las autoridades competentes de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos
Total		**23**	

A/62/6 (Sect.16), párrafo	*Producto*	*Cantidad*	*Motivo de la supresión*
Subprograma 3. Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo			
16.49, a) i)	Informe bienal sobre las actividades complementarias del Plan de Acción sobre cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y desarrollo alternativo	1	Se han preparado informes bienales relacionados con el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (1998 a 2008)
16.49, a) i)	Informe sobre el Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas, sobre la base de las respuestas al cuestionario bienal	1	Terminado. El mandato correspondía al período comprendido entre 1998 y 2008
16.49, b) i)	Circular sobre prevención entre los jóvenes	4	Terminado. Concluyó el proyecto extrapresupuestario que prestaba apoyo a la Red a la que se dirigía la circular
16.49, c) i)	Prestación de servicios de asesoramiento a petición de Estados Miembros acerca de la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas	1	La Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas formaba parte de la Declaración Política de 1998, cuyo mandato finalizaba en 2008. La asistencia técnica a los Estados Miembros en materia de prevención, tratamiento y rehabilitación se prestará por medio de misiones encargadas de consultar y coordinar su labor con otros organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con miras a fomentar y propugnar la prevención y el tratamiento basados en pruebas
Total		**7**	
Total general		**30**	